



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá
Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada CATORCE (14) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTIUNO (2021), el Magistrado (a) ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **ADMITIÓ** la acción de tutela radicada con el No. **11001220300020210200900** formulada por **CÉSAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA** contra **JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ Y OTROS**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS, INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER OTRO TÍTULO DENTRO DEL PROCESO No 12-2003-00820-01

Para que en el término de un (01) día, ejerzan su derecho de contradicción y defensa. Se fija el presente aviso en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 05:00 P.M.

**MARGARITA MENDOZA PALACIO
SECRETARIA**

AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL CORREO NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO. LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL**

Ref. 00-2021-02009-00

Bogotá D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

1. ADMITIR la presente acción de tutela promovida por *César Augusto Mahecha Orjuela*, contra *el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta Urbe*.

2. VINCULAR a las partes, sus apoderados e intervinientes dentro del proceso 12-2003-00820-01, adelantado por Banco Granahorrar contra Agustín Mahecha Sánchez, así mismo a la señora ***Paola Milena Losada Prada***, en calidad de secuestre.

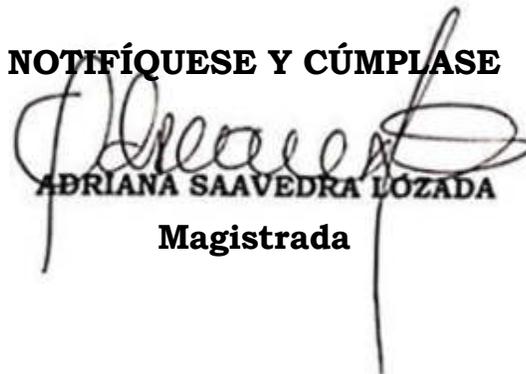
3. ORDENAR al *Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá*, *notificar* por el medio más idóneo, a los vinculados en el numeral anterior y *remitir* el expediente, en copia digital.

4. CONCEDER a los accionados, el término de un (1) día, para que se pronuncien respecto a los hechos que motivan la acción constitucional impetrada.

5. Por Secretaría, fijese publicación en la página web de la Rama Judicial, vinculando a terceros con intereses en el presente asunto.

6. Una vez cumplido lo anterior, regrese en forma inmediata al despacho para proveer conforme a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ADRIANA SAAVEDRA LOZADA
Magistrada

Señores:

**HONORABLES MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ
SALA DE DECISIÓN CIVIL**

E. S. D.

PROCESO: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA

**ACCIONADO: JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

TRAMITE: DEMANDA CONSTITUCIONAL

No RADICACION: 11001310301220030082001

**PARTES PROCESALES: BANCO GRANAHORRAR contra AGUSTIN
MAHECHA SANCHEZ**

CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.727.840 expedida en Bogotá D.C, en mi calidad de hijo supérstite con vocación hereditaria del demandado **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ** quien falleció en Bogotá el día 23 de Junio de 2016, inscrita su defunción en la Notaria 38 del circulo de Bogotá bajo el folio de Indicativo Serial No 09216994 y quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía No 17.061.563, en uso del derecho de petición erigido por el Art. 23 de la C. Nacional, concurre ante su Despacho a fin de instaurar o promover **ACCION DE TUTELA** contra el **JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**, Despacho Judicial con sede y domicilio en esta ciudad, en cabeza de su titular Dra. **HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**, a fin que mediante los ritos previstos en los Decretos 2591 de 1991 y 302 de 1992 reglamentarios del Art. 86 de la C. M., se protejan los derechos fundamentales que me asisten como accionante y que más adelante reseñaré, los cuales han sido conculcados por las acciones y/o omisiones de que se dará cuenta en los hechos que se describen a continuación:

I. HECHOS

1. El Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá D.C., por efectos de medidas de Descongestión y por Reparto, le correspondió conocer y actualmente conoce del proceso **EJECUTIVO CON TÍTULO HIPOTECARIO** que promovió y promueve **BANCO GRANAHORRAR** contra de mi padre, el señor **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ**, al cual le correspondió la radicación número. **11001310301220030082001**.
2. En esta ejecución del proceso, se decretó el embargo del inmueble hipotecado y posteriormente, a través de funcionario judicial comisionado para el efecto, se llevó a cabo la diligencia de secuestro de dicho bien raíz y se ordenó su respectivo avalúo.

3. El **día 27 de septiembre de 2013**, se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble cautelado y ubicado en la calle 44sur 68I 31 de Bogotá, por el Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión (*folio 73 del expediente*). En la referida diligencia se nombró a la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** como secuestre del inmueble quien acepto el cargo.
4. La citada secuestre **NO** hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, desde el **30 de marzo de 2013**, de acuerdo con lo que arroja la página de consulta del Consejo Superior de la Judicatura (anexo documento), es decir, aproximadamente **seis meses antes del secuestro** del inmueble, situación que no fue advertida por la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, quien fungió como secuestre, sin serlo, usurpó y juró desempeñar un oficio público para del que ya no estaba habilitada (CGP art. 47).
5. De acuerdo con el artículo 47 del Código General del Proceso, el cargo de auxiliar de la justicia debe desempeñarse por personas de conducta intachable. Para cada oficio se requerirá idoneidad y experiencia en la respectiva materia. Se exigirá al auxiliar de la justicia **tener vigente la licencia**, matrícula o tarjeta profesional expedida por el órgano competente que la ley disponga.
6. En múltiples oportunidades se le ha puesto de presente al Juez de instancia el sin número de irregularidades cometidas por la secuestre desde el mismo momento cuando se posesiono, que van desde el usurpamiento del cargo hasta el apropiarse de dineros sin reportarlos al despacho y tener los servicios públicos fraudulentos, lo anterior ampliamente probado y documentado dentro del expediente. Sin embargo, a la fecha el despacho no ha hecho nada, pese a tener **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** dos procesos disciplinarios y varias denuncias penales, aun así, sigue dentro del proceso inamovible como secuestre.
7. El día 22 de octubre de 2020, la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** y sin orden judicial constriño ilegalmente a los arrendatarios de los locales 101, 101 A, 103 y 104 a fin de que le entregaran los locales en un término no mayor a ocho días, so pena de “sacarles las cosas para la calle”, de lo cual fui enterado.
8. Es de advertir que, el inmueble renta entre 3 y 5 millones de pesos mensuales y que a la fecha no se ha reportado un solo peso al despacho por parte de la irregular secuestre ni hay títulos judiciales por este concepto, y en donde calculaos preliminares dan cuenta que deberían haber mínimo **\$252.000.000**, tan es así que ,los mismos arrendatarios en el numeral 4° del acta adjunta, manifiestan que han venido durante 7 años pagándole arriendo a la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, incluso llegó tener hasta tabernas de su propiedad en el inmueble cautelado.

9. El inmueble debido a la pésima administración por parte de la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA, está en deplorable estado e incluso con conexiones ilegales de servicios públicos realizadas según los arrendatarios por la misma secuestre.
10. Por conducto de uno de mis apoderados, el día 22 de Octubre de 2020 se le solicito al despacho se relevara como secuestre a la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**.
11. El pasado 13 de noviembre, otro de mis apoderados pone en conocimiento las protuberantes irregularidades por parte de la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** y adjunta acta con efectos judiciales.
12. La señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** en complicidad con personas a las cuales ella les arrendo y/o vendió según el decir de ellos mismos el primer y segundo piso, es decir, los señores **JOSE REYES, NICOLAS BECERRA GAMBOA, WILLIAM Y JONHATAN SAAVEDRA** han tratado y están tratando de vender el inmueble, lo cual es ilegal y raya en lo penal, sin importar que el inmueble esta embargado y secuestrado, menos sin mi autorización como heredero
13. El día 13 de enero de 2021, el juzgado de instancia, no solo **NO RELEVA** a la usurpadora secuestre, sino que se pone del lado de la misma, emitiendo un auto escueto que en sus apartes dice “2. No se da curso a la solicitud que obra a folios 262 a 268, comoquiera que Cesar Augusto Mahecha Orjuela no es parte reconocida en el presente asunto, pues no se ha acreditado en el plenario la calidad de heredero determinado del causante demandado”, lo cual es totalmente falso, toda vez que cuando mi apoderado, el Dr. Lucas Meneses Chavarro solicito el día 22 de octubre de 2020 –ya casi un año- se relevara la secuestre, se allegaron tales documentos, que sin embargo con esta tutela adjunto nuevamente. Como si fuera poco lo anterior, la señora Jueza y en aras de favorecer la secuestre, decide interrumpir el proceso, pese a que no se dan los presupuestos legales para ello.
14. Mi apoderado, el Dr. Lucas Meneses Chavarro ante tan lamentable decisión por parte de la señora Jueza, interpone recurso de reposición contra el auto calendado 13 de enero de la anualidad, proceso que ingreso al despacho desde el día **4 de frenero - siete meses -**, sin que se haya resuelto el relevo y la compulsa de copias en lo penal y disciplinario contra la usurpadora secuestre, lo cual es procedente.
15. El día 6 de mayo de 2021, la señora Esther Vaquiro, arrendataria de uno del local 101, pone de presente al despacho las aberrantes arbitrariedades de la señora secuestre, pero el mismo guarda total silencio.

16. A la fecha el Juzgado accionado **NO** ha dicho nada respecto a las varias solicitudes contra señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, pese a saber de varios años atrás del actuar ilegal de la secuestre, y exóticamente lleva más de **siete (7) meses** al despacho sin pronunciamiento alguno, en perjuicio mío toda vez que la secuestre sigue usufructuando el inmueble a su merced con la anuencia lamentable de juzgado.
17. Muy a pesar de realizarle de manera formal y respetuosa por intermedio de mis apoderados a los “ocupantes ilegales” del primer y segundo piso entregasen el mismo, ya que ni siquiera servicios públicos pagan y los tienen de manera clandestina, se rehúsan hacerlo aduciendo que como la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** sigue siendo la secuestre, no lo desocupan y que según ellos, la señora Juez donde se encuentra el proceso es “íntima amiga de la secuestre”, lo cual uno intuye de que es así, o no de otra manera se entiende como y con las protuberantes pruebas que hay en contra de esta secuestre, la señora Jueza siga caprichosamente manteniendo una secuestre pese a existir basta evidencia en contra de esta y haber en todo caso realizado la solicitud de relevo **hace ya casi un año**.
18. Lo que debe resolver el Juzgado no es un asunto complejo, es una resolución inminentemente objetiva, más aún cuando las múltiples irregularidades y actuar de la secuestre datan de años atrás y puesto en conocimiento de manera oportuna al despacho. Basta cotejar con los documentos que se arrimaron e igualmente reposan en el expediente, que la secuestre, ni siquiera, debió haberse nominada para la diligencia, porque no tenía licencia. Además, no ha cumplido con el encargo encomendado.

II. PRETENCIONES

Con fundamento en lo anterior, me permito solicitar:

PRIMERA: TUTELAR DIRECTA Y/O TRANSITORIAMENTE, al suscrito **CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA**, en mi condición de hijo y sustituto procesal del señor **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ**, *como accionante*, el derecho constitucional fundamental del **DERECHO DE PETICION y DEBIDO PROCESO** que como apéndices resultan afectando el derecho **DE ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** (Art. 226 C.P.), que aparecen vulnerados por el accionar del **JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**, en cabeza de su titular, Dra. **HILDA MARÍA SAFFON BOTERO**.

SEGUNDA: ORDENAR al JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA., Despacho Judicial con sede y domicilio en esta ciudad, en cabeza de su titular Dra. **HILDA MARIA SAFFON**

BOTERO., para que proceda de manera inmediata a resolver de fondo las reiteradas solicitudes.

TERCERA: REQUERIR a la Autoridad Judicial accionada para que en adelante adopte los mecanismos necesarios para que le asegure a sus usuarios, el adelantamiento de un proceso que observe las formalidades propias del mismo exigidas por la ley.

CUARTA: COMUNICAR la decisión respectiva al **JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, para que proceda a su inmediato cumplimiento, librando para ello las comunicaciones del caso.

III. JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que ante ninguna autoridad o Corporación judicial he instaurado otra acción de tutela con fundamento en los mismos hechos y derechos a que se contrae el presente libelo, conforme lo prevé el Art. 37 del Decreto 2591 de 1991.

IV. FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Invoco como aplicables los Artículos 29, y 86 de la Constitución Nacional. El Decreto 2591 de 1991, Ley 1395 de 2010, Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso) y toda la normatividad aplicable civil y sustancialmente.

V.- COMPETENCIA:

Por ser la SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ el Jerárquico Superior del JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, es el ente competente para investigar, calificar y sancionar la actuación de aquella, por ende, le corresponde a ese Despacho conocer de ésta acción de tutela, tal como lo prevé el Decreto 1382 de 2000.

VI.- PRUEBAS:

A.- DOCUMENTALES:

Copias informales de las actuaciones en referencia.

B.- OFICIOS:

1. Oficiese al **JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**, Despacho Judicial con sede y domicilio en esta ciudad, en cabeza de su titular Dra. **HILDA MARIA SAFFON BOTERO**, para que remita copia del expediente que corresponde al proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO No 11001310301220030082001 del BANCO GRANAHORRAR** contra mi padre, el señor **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ.**

VII.- NOTIFICACIONES:

El accionante ciudadano **CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA**, recibirá notificaciones en la Secretaría del Tribunal o en la Carrera 71 C No 8-29 sur de esta ciudad. Correo electrónico: juanb1705@hotmail.com

El accionado, **JUZGADO 4° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.**, recibirá notificaciones en la Carrera 10 No 14-30 Piso 4to, edificio Jaramillo de esta ciudad. Correo electrónico: gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

VIII.- A N E X O S:

1. Los relacionados en el acápite de documentales de éste libelo.
2. Copia para el archivo del Tribunal (Art. 84 Inc. 2o. C.P.C.).
3. Copia del libelo tutelar para el respectivo traslado a la Autoridad Accionada.

De los Señores Magistrados, respetuosamente,

Atentamente,



CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA
C.C. No. 80.727.840 de Bogotá
Escaneado con CamScanner

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION

MEDIDAS CAUTELARES

Carrera 10 No. 14-33 Piso 3



73

DILIGENCIA DE SECUESTRO

DESPACHO COMISORIO No. 080 JUZGADO 12 CIVIL CIRCUITO

PROCESO No. 2003-00820

De: BANCO GRANAHORRAR

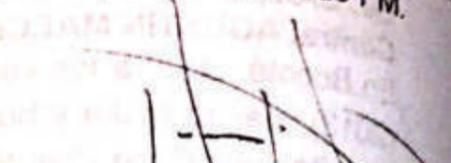
Contra: AGUSTIN MAECHA SANCHEZ

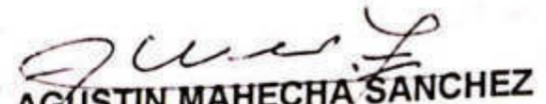
En Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013), siendo el día y hora señalados para la práctica de la presente diligencia., la suscrita Juez Doce Civil Municipal de Descongestión en asocio de su secretario Ad-Hoc, se constituye en audiencia pública a fin de llevar a cabo la diligencia programada, para tal fin comparece el abogado (a) HECTOR ALIRIO ACOSTA, identificado (a) con C.C. No. 19.393.419 de Bogotá y con T.P. No. 161.313 del C.S. de la J., quien actúa con poder de sustitución y para quien el despacho ya le reconoció personería jurídica, igualmente comparece el secuestre designado por el comitente señor (a) PAOLA MILENA LOSADA PRADA, identificado (a) con C.C. No. 1.134.034.576 de Bogotá, dirección Carrera 10 N° 14-56 ofc 405 y teléfono 313 218 7869 quien acepto el cargo y se posesiono manifestó: bajo la gravedad de juramento cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone, de igual forma manifiesta poseer bodega en la misma dirección donde recibe todo tipo de notificaciones. Acto seguido procede el despacho a trasladarse al lugar a donde se debe llevar a cabo la diligencia, esto es en la Calle 44 sur N° 68 I - 31 de esta ciudad, siendo las 3:20 PM; una vez en el sitio de la diligencia somos atendidos por el señor AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ con C.C. N° 17.061.563 de Bogotá, a quien se le entera del objeto de la presente diligencia y se procede alinderar de la siguiente forma: por el NORTE: Con vía vehicular que es la calle 44 sur y que es uno de sus frentes , por el SUR: Con pared que lo separa del inmueble con numero de nomenclatura 68 I - 23 ,por el ORIENTE: Con pared que lo separa con predio identificado con el número 44-42 sur de la calle 44, por el OCCIDENTE: Con vía vehicular que es la avenida carrera 72 y que es otro de sus frentes, se trata de una casa esquinera de dos niveles en donde por el costado norte que es uno de sus frente encontramos una entrada y por el frente de la avenida carrera 72 encontramos 7 entradas . Iniciamos a describir las entradas del frente occidente: Primera entrada, puerta metálica en cortina, donde encontramos un espacio amplio para local comercial con baño este con lavamanos y sanitario, en la segunda puerta, cortina metálica donde encontramos espacio para local más pequeño que el anterior, baño con sanitario y lavamanos. Seguidamente, encontramos reja metálica la cual accede a un antejardín y encontramos dos rejas metálicas las cuales acceden a un local comercial amplio con dos baños cada uno con sanitario y lavamanos; La quinta entrada, reja metálica donde encontramos un espacio para local un baño con sanitario y lavamanos; la sexta entrada donde encontramos espacio para local comercial un baño con lavamanos y sanitario y un orinal, séptima entrada reja metálica donde encontramos espacio para local comercial , un baño con lavamanos y sanitario. Por el costado norte, puerta metálica que accede a un hall y escaleras que ascienden al segundo piso donde funciona una discoteca. Por el costado occidental donde se encuentra ubicada la reja encontramos escaleras que ascienden al segundo piso donde encontramos una cortina metálica que da a un espacio amplio para local comercial con un baño con lavamanos y sanitario, puerta metálica que da un espacio muy amplio, dos baños uno con orinal y salida que da a las escaleras que encontramos por la entrada del constado norte. Pisos en tableta, paredes unas en pañetadas y pintadas, otras en ladrillo a la vista otras en ladrillo pintado y otras rusticas pintadas, techos en rustico pintados. Cuenta con ocho (8) acometidas de luz y dos de agua. En general en regular estado de conservación. No habiendo

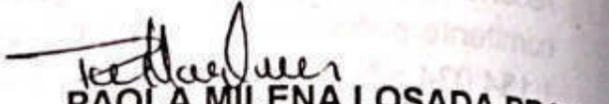
Acto 23/06/2013

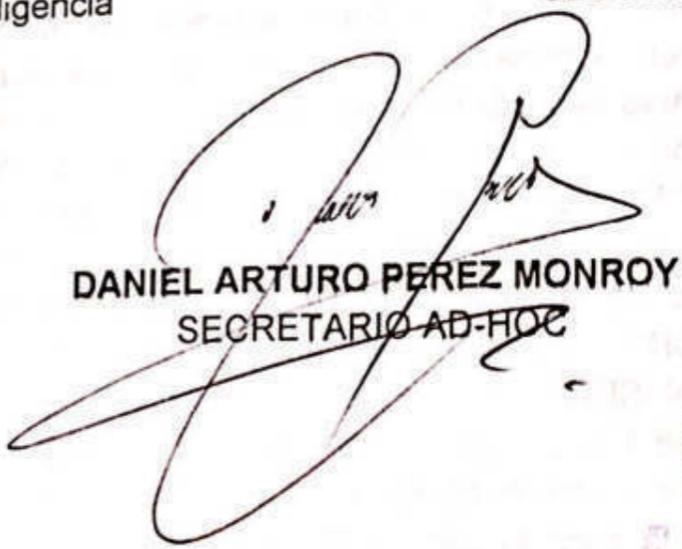
oposición legal por decidir se **DECLARA LEGALMENTE SECUESTRADO** el inmueble antes aliterado e identificado con el F.M.I. No. 50S-126305 y se procede a hacer entrega real y material a la señora secuestre quien "Recibo en forma real y material el inmueble antes cautelado por el despacho y procedo a lo de mi cargo". Los honorarios al secuestre serán fijados una vez devuelta la comisión al juzgado de origen. No siendo otro el motivo de la presente diligencia se lee, se termina y se firma por quien en ella intervinieron, siendo las 4:20 PM.


LIDIA ESPERANZA POLANÍA ARANDA
LA JUEZ


HECTOR ALIRIO ACOSTA
APODERADO


AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ
Quien atiende la diligencia


PAOLA MILENA LOSADA PRADA
SECUESTRE


DANIEL ARTURO PEREZ MONROY
SECRETARIO AD-HOC

RECIBO VALDES MONROY
LA SECRETARIA FOLIO
25 OCT 2013

COMUNICACION

2013 OCT 22 PM 12 59

JUZGADO PRIMARIO CIRCUITO
BOGOTÁ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Consultas



Detalle Auxiliar

[Imprimir Detalle](#)

DATOS AUXILIAR

Número de Documento

1134034576

Tipo de Documento

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nombres

PAOLA MILENA

Apellidos

LOSADA PRADA

Departamento Inscripción

BOGOTA

Municipio Inscripción

BOGOTA

Fecha de Nacimiento

11/04/1987

Dirección Oficina

CARRERA 10 NO.14-56 OF.. 405

Ciudad Oficina

BOGOTA

Teléfono 1

NO REGISTRA

Celular

3132187869

Correo Electrónico

M1LENA.20@HOTMAIL.COM

Estado

EXCLUIDO

OFICIOS

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Estado	Observación
0 - 0 de 0 registros				anterior	1 siguiente

ÚLTIMOS ÓFICIOS - CONVOCATORIAS ANTERIORES

Nombre Oficio	tipo Lista de Solicitud	Municipio	Ciudad	Observación
0 - 0 de 0 registros				anterior 1 siguiente

LICENCIAS

Tipo de Licencia	Fecha de Inicio	Fecha de Vencimiento	Estado
Secuestre	30/03/2012	30/03/2013	Inactivo
1 - 1 de 1 registros			anterior 1 siguiente

CONSULTA NOMBRAMIENTOS

Fecha Inicio:

DD/MM/YYYY

Fecha Fin:

DD/MM/YYYY

Consultar Nombramientos

PÁGINAS DE CONSULTA

[Gobierno en Línea \(http://www.gobiernoenlinea.gov.co\)](http://www.gobiernoenlinea.gov.co)
[Fiscalía \(http://www.fiscalia.gov.co\)](http://www.fiscalia.gov.co)
[Medicina Legal \(http://www.medicinalegal.gov.co\)](http://www.medicinalegal.gov.co)
[Cumbre Judicial \(http://www.cumbrejudicial.org\)](http://www.cumbrejudicial.org)
[iberiUS \(http://www.iberius.org\)](http://www.iberius.org)
[e.justicia \(https://e-justice.europa.eu/home.do\)](https://e-justice.europa.eu/home.do)
[Unión Europea \(http://www.europa.eu/index_es.htm\)](http://www.europa.eu/index_es.htm)
[Contratos \(http://www.contratos.gov.co\)](http://www.contratos.gov.co)
[Hora Legal \(http://www.horalegal.sic.gov.co\)](http://www.horalegal.sic.gov.co)

UBICACIÓN

Dirección ejecutiva de cada seccional

CONTÁCTENOS

E-mail

csjsirmasoporte@deaj.ramajudicial.gov.co

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

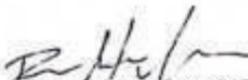
8:00 a.m. a 1:00 p.m.

85

CONTRATO DE DEPÓSITO A TÍTULO GRATUITO DE INMUEBLE CAUTELADO

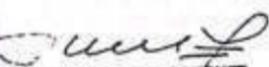
Entre los suscritos a saber por una parte **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** identificada con C.C. N° 1.134.034.576 actuando en mi calidad de Auxilar de la Justicia "Secuestro" nombrada y posesionada en el Juzgado 12 Civil del Circuito, quien para efectos del presente contrato se denominara en adelante la **DEPOSITANTE** y por otra parte el señor **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ** identificado con C.C. N° 17.061.563 de Bogotá, mayor de edad y residenciado en esta misma ciudad, y quien para los efectos del presente contrato y para todos sus efectos se denominara en adelante el **DEPOSITARIO**; **OBJETO: CONTRATO DE DEPOSITO** del bien inmueble ubicado en la Calle 44 sur No. 68 l 31 de esta Ciudad. **LA DEPOSITANTE** entrega al **DEPOSITARIO** en forma real y material el bien inmueble antes descrito y conforme obra en el acta de la diligencia la cual hace parte integral del presente contrato, el cual se registró por las siguientes cláusulas **PRIMERA:** El señor **AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ** en su calidad de **DEPOSITARIO**, recibe en forma real y material el bien inmueble en las mismas condiciones en que la **DEPOSITANTE** recibió por parte del despacho de descongestión donde claro queda identificado y plasmado en el acta de la diligencia judicial, el mal estado de conservación y del mismo procedo a autorizar al **DEPOSITANTE** para la preservación y cuidado del mismo, tratándose de la parte demandada, es así que recibe de manos de la **DEPOSITANTE** en la calidad y estado descrito con anterioridad y en el acta de secuestro que hace parte integral de este contrato y además se compromete desde ahora no ir en contra de la ley 14 55 del 2011 en su ART. 251 de seguridad ciudadana. **SEGUNDA:** para el funcionamiento y el usufructo del inmueble el **DEPOSITARIO** se compromete a invertir el dinero necesario para el mantenimiento y la preservación del mismo, es necesario, incluir mantener al día los servicios públicos con las diferentes entidades públicas inclusive editar apoderamiento de terceros. **TERCERA: CESION:** el **DEPOSITARIO** no podrá ceder, ni total ni parcialmente, ni vender ni enajenar el inmueble antes descrito, ya relacionado, y en todo caso dará derecho a la **DEPOSITANTE** como causal de terminación del contrato sin requerimiento alguno. **CUARTA: TERMINO DEL CONTRATO:** el termino de duración del contrato tendrá una duración indefinida y será terminado una vez concluido el debate judicial, y en otro caso que el depositario decida hacer entrega del inmueble objeto del presente contrato voluntariamente y sin necesidad de ninguna clase de requerimiento, del cual el **DEPOSITARIO** renuncia y acepta desde ya la entrega a la **DEPOSITANTE** de forma inmediata y así las cosas la **DEPOSITANTE** podrá hacer así la entrega a quien ordene en su momento el honorable despacho judicial. **QUINTA: CLAUSULA PENAL.** En caso de mora por parte del **DEPOSITARIO** en las obligaciones que aquí ha adquirido y en la entrega en que el juzgado de origen lo solicite, incurrirá en una multa a favor del proceso en curso en la cantidad que se llegare a fijar por el señor **JUEZ** a título de daños y perjuicios, sin necesidad de ninguna objeción, a la que desde ya manifiesta renunciar. **SEXTA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** se fija como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C. para todos sus efectos. **SEPTIMA: FECHA DE INICIACION:** El presente contrato desde el día 21 de Octubre del año 2013 para constancia a firma y se autentica ante notario público por el Depositario.

LA DEPOSITANTE:


PAOLA MILENA LOSADA PRADA
C.C. No. 1.134.034.576



EL DEPOSITARIO:


AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ
C.C. No. 17.061.563 de Bogotá



Notaria 53



A 170780

Consecutivo 170780

NOTARIA 53 CIRCULO DE BOGOTA

EN LA PRESENTE HOJA SE HA HECHO LA DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL DE LA(S) PERSONA(S) QUE A CONTINUACIÓN SE INDIVIDUALIZA(N) CORRESPONDIENTE AL DOCUMENTO ADJUNTO CUYO CONTENIDO SE RESUME ASI:
CONTRATO

RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y HUELLA



ANTE EL NOTARIO 53 DEL CIRCULO DE BOGOTA

Compareció:

MAHECHA SANCHEZ AGUSTIN

Quien se identificó con:

C.C. No. 17.061.563

y declaró que la firma y la huella que aparecen en el presente documento son suyas y que el contenido del mismo es cierto. De conformidad con el Art. 68 del Decreto Ley 960 de 1970.



FOTO



HUELLA IMPRESA



HUELLA

BOGOTA D.C. 10/06/2014 10:53 a.m



[Signature]
FIRMA AUTOGRAFIA DEL DECLARANTE
AUTORIZO LA PRESENTE DILIGENCIA
Su Notaria
53

ESPACIO EN BLANCO

ADVERTENCIA: EL PRESENTE DOCUMENTO CARECE DE VALIDEZ SI TIENE ENMENDADURAS, TACHADURAS ETIQUETAS SOBREPUESTAS, O SI EL DOCUMENTO ADJUNTO NO TIENE SELLOS DE UNIÓN Y DE RÚBRICAS DE ESTA NOTARÍA O SU CONTENIDO NO COINCIDE CON LO ARRIBA INDICADO.

Func.º: ANGIE NEIRA

860126
435

SEÑOR:
JUEZ, 04 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA.
ORIGEN: 12 CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA.
E. S. D.

REF: No.2003-0020
DTE: BANCO GRANAHORRAR
DDO: AGUSTIN MAHECHA

ASUNTO: INFORME DEL SEQUESTRE

PAOLA MILENA LOSADA identificada como aparece al pie de mi firma, En mi condición de sequestre dentro del proceso de la referencia muy respetuosamente me permito informar que en relación a la gestión encomendada tengo que manifestar los siguientes hechos:

PRIMERO: Solicito se tenga en cuenta por su digno despacho que el bien inmueble quedo en depósito provisional y gratuito en cabeza de la parte demandada.

SEGUNDO: teniendo en cuenta que la parte demandada para el día de hoy se encuentra fallecida, así las cosas en su reemplazo se encuentra el señor CESAR ADGUSTO MAHECHA ORJUELA identificado con cedula No. 80.727.840 de Bogotá, quien manifiesta ser el hijo de la parte demandada y a quien la suscrita le solicito todos y cada uno de los documentos que soporten que ha venido cancelando los servicios domiciliarios.

TERCERO: Solicito se tenga en cuenta por su digno despacho la autorizada por la sequestre para lo cual adjunto la autorización otorgada en fundamento al inciso 1 del Art 52 del C.G. DEL P. ACLARO, que la autorizada actuara siempre la dependencia de la suscrita sequestre y bajo mi responsabilidad.

En consecuencia estaré presentando los balances obtenidos por la autorizada ADMINISTRACIONES JUDICIALES LDTA que por el momento dará inicio a la demanda civil en contra de la Sra. ESTHER VAQUIRO CRUZ identificada con CC No. 65.697.296 de ESPINAL, TOLIMA quien actúa en el inmueble objeto de la medida cautelar como presunta arrendataria, quien se niega a cancelar el arriendo desde el año 2013 según contrato de arrendamiento que adjunto, esto para los fines legales y pertinentes.

Anexos: UNO: los mencionados

Del Señor Juez, muy respetuosamente.

RECIBIDO POR...

860126

RECIBIDO POR...

Atentamente,

— J.P.J

Escaneado con CamScanner

Escaneado con CamScanner



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
 SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
 SECRETARIA
 CALLE 85 NO 11-96 PISO 1 TELEFEX 6214083



CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
 SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA

BOGOTÁ D. C., 17 DE JUNIO DE 2019

OFICIO No. 2627-2019-3021-HERC AL CONTESTAR FAVOR CITAR ESTE NUMERO

FRANQUIGIA

SEÑORES
 JUZGADO 4 DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 CARRERA 10 No. 14-30
 CIUDAD

12-2003-870

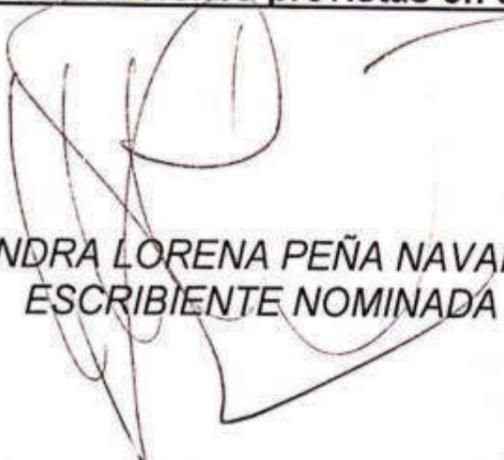
REF: PROCESO DISCIPLINARIO No. 110011102000201903021
 H. Magistrado HÉCTOR EDUARDO REALPE CHAMORRO

De conformidad a lo ordenado dentro del proceso de la referencia con toda atención solicito, que dentro de **los tres (3) días siguientes al recibo del oficio**, informar el objeto, estado actual y partes del proceso ejecutivo 11001-31030-12-2003-00820-01 de Banco Granahorrar contra Agustín Mahecha Sánchez. Asimismo, informe desde y hasta cuando fungió en ese proceso la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.134.034.576 en calidad de Auxiliar de la Justicia; Cuáles han sido las actuaciones dentro del proceso, en que oportunidades ha sido requerida para que rinda cuentas comprobadas de la administración del inmueble ubicado en la Calle 44 Sur No.68 I 31 Sur, Barrio las Delicias y cuales han sido las respuestas obtenidas; Remita copia de las comunicaciones enviadas a la Auxiliar de la Justicia con constancia de recibido, además informe si la parte demandada ha realizado alguna solicitud relacionada con la gestión de la Auxiliar y cuales han sido las respuestas suministradas por el Despacho, de ser así, alléguelas. Favor absténgase de remitir el proceso original en calidad de préstamo o copia integral del mismo.

En el evento de que la información no esté en su poder, reenvíe la solicitud a la autoridad que corresponda, para que dé respuesta dentro del mismo término.

Lo anterior para que se sirva dar respuesta en el término de tres (3) días, contados a partir de la fecha de recibido de la presente comunicación so pena de hacerse acreedor de las sanciones previstas en el C.P.P. y C.U.D.

Cordialmente,


 SANDRA LORENA PEÑA NAVARRO
 ESCRIBIENTE NOMINADA

SMMB



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ D.C., 14 DE JUNIO DE 2019

OFICIO No. OCCES19-AM00282

Honorable Magistrado
DR. HÉCTOR EDUARDO REALPE CHAMORRO
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
SALA DISCIPLINARIA
Ciudad

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Judicial
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ
SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA
18 JUN 2019
Secretaria

REF.: EJECUTIVO No. 2003-0820 (JUZGADO DE ORIGEN 12 CIVIL CIRCUITO)
INICIADO POR BANCO GRANAHORRAR (ACTUAL CESIONARIO FÉLIX RAMÓN
MONTROYA DELGADO C.C. 13.195.081) CONTRA AGUSTÍN MAHECHA SÁNCHEZ
C.C. 17.061.563.

Comedidamente y en aras de dar cumplimiento al oficio No. 2627-2019-3021-HERC del 13 de junio de 2019, me permito informarle el estado actual del presente litigio, el cual cuenta con sentencia debidamente ejecutoriada, proferida por el Juzgado 12 Civil del Circuito de esta capital (fls. 157 a 191 c. 1), liquidación del crédito debidamente aprobada en providencia calendada 1 de octubre de 2014 (fls. 369 a 370 c. 1) y como última actuación se observa que en auto de data 15 de febrero de 2019 se requirió a la secuestre PAOLA MILENA LOSADA PRADA para que rindiera cuentas comprobadas de su gestión.

Ahora, en cuanto a las medidas cautelares, se encuentra el bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-126305, el cual se encuentra embargado (fl. 32 c. 2), secuestrado (fl. 73 c. 2) y avaluado (fls. 412 y 424 c. 1A).

Igualmente se le informa que la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA, fue nombrada mediante auto del 12 de julio de 2013 (fl. 56 c. 2) en calidad de secuestre y compareció a la diligencia de secuestro realizada el día el 27 de septiembre de 2013 fl. 73 c. 2) y no se ha relevado de su cargo.

Se ha requerido a la mencionada Auxiliar de la Justicia mediante providencias de fecha 10 de abril de 2014 (fl. 76 c. 2); 1 de octubre de 2014 (fl. 109 c. 2); 9 de marzo de 2015 (fl. 126 c. 2); 7 de mayo de 2015 (fl. 129); 24 de junio de 2015; 29 de septiembre de 2015 (fl. 187 c. 2); 30 de noviembre de 2015; 15 de febrero de 2019 (fl. 252 c. 2); 23 de febrero de 2017 (fl. 427 c. 1); 17 de enero de 2018 (fl. 438 c. 1); 7 de marzo de 2018 (fl. 451 c. 1). Sus respuestas o actuaciones han sido mediante escritos radicados los días:



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.

12 de junio de 2015 (fl. 130 a 131 c. 2); 27 de abril de 2017 (fls. 428 a 435 c. 1); 11 de abril de 2018 (fls. 455 a 458 c. 1).

En cuanto a la parte demandada, presentó solicitud relacionada con la secuestre, mediante escrito radicado el día 06 de febrero de 2019 (fls. 247 a 251) el cual fue resuelto por el juzgado mediante auto del 15 de febrero de 2019 (fl. 252 c. 2);

Para mayor claridad, se remite copia de todo lo manifestado anteriormente y de las comunicaciones enviadas a la Auxiliar de la Justicia (secuestre) con sus respectivas constancias de envió, en _____ folios.

Lo anterior, para que obre dentro del proceso Disciplinario No. 110011102000201903021, que está cursando en su honorable despacho.

Cabe resaltar que el presente asunto fue remitido a esta oficina en virtud del acuerdo 9984/2013 emanada del Consejo Superior de la Judicatura.

CUALQUIER ENMENDADURA O TACHÓN ANULA ESTE DOCUMENTO

Cordialmente,



VIVIANA ANDREA CUBILLOS LEÓN

Profesional Universitario Grado 12 con Funciones Secretariales



DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO N° 080

PROCESO N°2003-00820

DE: BANCO GRANNAHORRAR

CONTRA: AGUSTIN MAECHA SANCHEZ

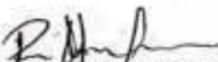
Asunto: Solicitud

BOGOTA D.C siendo hoy 22 de octubre del año 2020, y teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre del año 2013 se practicó diligencia de secuestro con el juzgado doce civil de descongestión. Y la suscrita Paola Milena Losada Prada identificada con cedula de ciudadanía **1.134.034.576** de la ciudad de Neiva; tomó posesión de la administración de este inmueble ubicado en la dirección calle 44 sur #68i-31 de esta ciudad.

Con matrícula inmobiliaria 50s-126305, siendo así las cosas y encontrando que las personas aquí presentes o arrendatarios no me reconocen como administradora judicial y han aludido los pagos correspondientes de arriendos a la suscrita.

SOLICITO hacer entrega real y material del inmueble antes mencionado dentro de esta diligencia a partir de la fecha siendo hoy 22 de octubre del 2020; doy ocho días hábiles para hacer entrega del inmueble libre personas cosas o animales.

Atentamente.


PAOLA MILENA LOSADA PRADA

C.C. 1.134.034.576

DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO N° 080

PROCESO N°2003-00820

DE: BANCO GRANAHORRAR

CONTRA: AGUSTIN MAECHA SANCHEZ

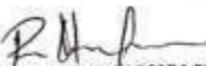
Asunto: Solicitud

BOGOTA D.C siendo hoy 22 de octubre del año 2020, y teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre del año 2013 se practicó diligencia de secuestro con el juzgado doce civil de descongestión. Y la suscrita **Paola Milena Losada Prada** identificada con cedula de ciudadanía **1.134.034.576** de la ciudad de Neiva; tomó posesión de la administración de este inmueble ubicado en la dirección calle 44 sur #681-31 de esta ciudad.

Con matrícula inmobiliaria 50s-126305 siendo así las cosas y encontrando que las personas aquí presentes o arrendatarios no me reconocen como administradora judicial y han aludido los pagos correspondientes de arriendos a la suscrita.

SOLICITO hacer entrega real y material del inmueble antes mencionado dentro de esta diligencia a partir de la fecha siendo hoy 22 de octubre del 2020; doy ocho días hábiles para hacer entrega del inmueble libre personas cosas o animales.

Atentamente.



PAOLA MILENA LOSADA PRADA

C.C. 1.134.034.576

ACTA CON EFECTOS JUDICIALES

En Bogotá, D.C., a los VEINTINUEVE (29) días del mes de OCTUBRE de dos mil veinte (2020), día y hora señalados por la quien fuera auxiliar de la Justicia, la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA según comunicación del pasado 22 de OCTUBRE mediante el aviso "DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE", para llevar a cabo "SUPUESTAMENTE" la práctica de entrega de inmueble ordenada por el despacho de conocimiento.

Los suscritos apoderados del señor CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.727.840 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de hijo supérstite con vocación hereditaria del demandado AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ quien falleció en Bogotá el día 23 de Junio de 2016, inscrita su defunción en la Notaria 38 del círculo de Bogotá bajo el folio de Indicativo Serial No 09216994 y quien se identificó en vida con cédula de ciudadanía No 17.061.563, según poder previamente conferido, a fin de levantar ACTA CON EFECTOS JUDICIALES nos trasladamos al inmueble propiedad del demandado AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, esto es en la CALLE CUARENTA Y CUATRO (44) SUR número SESENTA Y OCHO (68) I TREINTA Y UNO SUR (31) de la actual nomenclatura urbana de la ciudad de Bogotá, e identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 50S-126305. Una vez allí somos atendidos por los señores ESTHER VAQUIRO CRUZ, FERNANDO SOLYS y ROSA HERRERA en su condición de arrendatarios de los locales 101, 101A, 103 y 104 respectivamente a fin de desvirtuar los señalamientos, aseveraciones y actuaciones de la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA quien fuera la secuestre del inmueble en mención y a quienes esta había dejado hace ocho días un comunicado tratándolos de coaccionar ilegalmente para la entrega de los locales, mediante un oficio espurio que jamás emitió el despacho de conocimiento. Luego de un cordial dialogo con los arrendatarios y verificar toda la documentación respecto de la secuestre, manifestamos que:

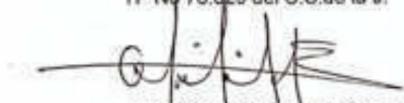
1. El Banco Granahorrar inicio proceso ejecutivo hipotecario contra el señor AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, que por reparto correspondió al Juzgado 12 Civil del Circuito de Bogotá bajo el número 2003-820.
2. El día 27 de septiembre de 2003 se llevó a cabo la diligencia de secuestro del inmueble antes indicado por parte del Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá, donde se nombró a la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA como secuestre.
3. La señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA para el día en que se practicó la diligencia de secuestro ya no era auxiliar de la justicia por cuanto su licencia había expirado el día 30 de marzo de 2013 según la certificación suministrada por el Consejo Superior de la Judicatura, quien sin embargo en dicha diligencia manifestó bajo la gravedad del juramento "cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone". Lo anterior quiere decir que, para la fecha que asumió el cargo de secuestre la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA no podía hacerlo por cuanto ya no era auxiliar de la justicia, aun así, no advirtió a la Juez comisionada tal circunstancia, razón por la cual a la fecha ha sido denunciada por el presunto delito de fraude procesal al inducir al error a un Juez de la Republica.
4. Que durante siete (7) años la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA ha venido ejerciendo de manera ilegal y clandestina el cargo de secuestre dentro del presente proceso, por cuanto ha usurpado una función la cual no podía ejercer, cobrando arriendos sin reportarlos al juzgado, dando órdenes a los arrendatarios, cortándoles arbitrariamente los servicios públicos, disponiendo de toda la casa a su merced, tan es así que, hasta bares tuvo sin pagar tan si quiera los servicios públicos, impuestos y demás, lo que ha conllevado al deterioro del inmueble.
5. Hoy el proceso lo conoce el Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, en donde está pendiente el relevo de la usurpadora e ilegal secuestre, solicitud que está en curso.

6. Actualmente el Consejo Seccional de la Judicatura, tiene abierto un proceso disciplinario contra la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA, bajo el radicado 110011102000201903021 por las graves irregularidades con la administración del predio secuestrado.
7. Que a la fecha el Juzgado 4* Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, NO HA ORDENADO LA ENTREGA DEL INMUEBLE, razón por la cual es espurio e ilegal la comunicación por demás temeraria del pasado 22 de octubre de 2020, donde la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA solicitaba a los arrendatarios la entrega del inmueble en un lapso no mayor de ocho (8) días so pretexto de sacarles las cosas a la calle.
8. Los arrendatarios manifiestan que, a partir de la fecha cesarán cualquier comunicación o acatamiento de ordenes por parte de la clandestina secuestre, por las razones ya expuestas y solo se entenderán con los suscritos apoderados legitimados.
9. Que copia de esta acta con sus soportes se hará llegar al CAI las delicias, a fin de que el personal de la policía tenga conocimiento de lo aquí manifestado y acordado, toda vez que al parecer con documentos falsos la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA ha engañado al personal del CAI y en varias oportunidades han hecho presencia en el inmueble con el fin de intimidar a los arrendatarios, claro está sin ningún tipo de orden Judicial,

Co No siendo otro el objeto de la presente, se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron, siendo la ____ pm.

Los apoderados,


 LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR
 CC No 14.316.305 de Honda
 TP No 76.029 del C.S.de la J.


 JUAN CARLOS BAUTISTA PULIDO
 CC No 79.811.562 de Bogotá

La arrendataria Local 101,


 ESTHER VAQUIRO CRUZ
 CC No 65.697.296 del Espinal

El arrendatario Local 101A,


 FERNANDO SOLYS y/o ENCARGADO
 CC No 23.224.466

La arrendataria Locales 103, 104,


 ROSA HERRERA
 CC No 20.324.442 Str

Pr. Oser. Agosto

187899

29-10-2020

19:22 horas

JUEZ CUARTA (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
E. S. D.
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2003-820-12 de BANCO GRANAHORRAR *contra* AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ
gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

El suscrito, LUCAS MENESES CHAVARRO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 79.392.679 expedida en Bogotá D.C, con tarjeta profesional 96270 del Consejo Sup. de la Jud., como apoderado de, CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA, heredero del demandado AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, quien falleció en Bogotá el día 23 de junio de 2016, según certificado de defunción que se arrima, me permito solicitar:

1) Se sirva reconocerme personería dentro de la presente actuación, según poder adjunto.

2) Se sirva relevar a la secuestre, PAOLA MILENA LOSADA PRADA, por las razones fácticas y jurídicas que paso a señalar:

a) La citada secuestre no hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, desde el 30 de marzo de 2013, de acuerdo con lo que arroja la página de consulta del Consejo Superior de la Judicatura (anexo documento).

b) Pese a no pertenecer a la lista de auxiliares, el 27 de septiembre de 2013, aproximadamente seis meses después, aceptó el cargo de secuestre y actuó como tal en la diligencia llevada a cabo en dicha fecha, por el Juzgado 12 Civil Municipal de Descongestión. En la referida diligencia se secuestró el inmueble de la calle 44 sur 68I 31 de Bogotá (folio 73 del expediente).

c) Fácilmente se puede establecer del cotejo de la consulta que arroja la página del Consejo Superior de la Judicatura con la diligencia de secuestro, que PAOLA MILENA LOSADA PRADA, fungió como secuestre, sin serlo. Usurpó y juró desempeñar un oficio público para del que ya no estaba habilitada (CGP art. 47).

d) De acuerdo con el artículo 47 del Código General del Proceso, el cargo de auxiliar de la justicia debe desempeñarse por personas de conducta intachable. Para cada oficio se requerirá idoneidad y experiencia en la respectiva materia. **Se exigirá al auxiliar de la justicia tener vigente la licencia**, matrícula o tarjeta profesional expedida por el órgano competente que la ley disponga. Según la profesión, arte o actividad necesarios en el asunto en que deba actuar, cuando fuere el caso.

e) Además de lo anterior, el inmueble, según la información de mi poderdante, heredero del demandado, está en condiciones deplorables. Tiene deudas por servicios públicos y de impuestos prediales que está asumiendo por su cuenta.

d) Por tales razones solicito se sirva relevar a quien usurpa la función de secuestro, se ordene rendir cuentas de su administración y se compulse las copias

a las autoridades del caso para que se investigue la conducta, de PAOLA MILENA LOSADA PRADA.

Del Señor Juez respetuosamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Lucas Menezes Chavarro', written in a cursive style with a large initial 'L' and 'M'.

LUCAS MENESES CHAVARRO
C.C. No. 79.392.679 Bta.
T. P. No. 96.270 Cons. Sup. Jud.

Información contacto abogado:

Mail: consulta@datojuridico.com

WhatsApp: 305 4553715

Cra 7ª No. 71 21 Torre B Of. 1301 Bogotá D.C.

LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR

Abogado

Calle 15 No. 8 A -58 Of. 502 Bogotá, D.C.- Correo lozanoalgar@hotmail.com

Señora

JUEZ CUARTA (4) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Correo Electrónico : gdofejecbta@cenduj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO No 2003-820-12 de BANCO GRANAHORRAR contra AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ

Asunto: ALLEGA ACTA Y PONE EN CONOCIMIENTO

LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.316.305 de Honda, abogado en ejercicio y portador de la T.P. 76.029 del C. S. de la J. en mi calidad de apoderado especial del señor CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.727.840 expedida en Bogotá D.C, en su calidad de hijo superstite con vocación hereditaria del demandado AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ quien falleció en Bogotá el día 23 de Junio de 2016, inscrita su Defunción en la Notaría 38 del círculo de Bogotá bajo el folio de Indicativo Serial No 09216994 y quien se identificó en vida con cedula de ciudadanía No 17.061.563, según poder conferido el cual adjunto, me permito poner en conocimiento del despacho la serie de constantes, reiteradas y graves irregularidades cometidas por parte de la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA en su condición de Secuestre del inmueble cautelado dentro del proceso que aquí se ejecuta:

1. El día 29 de septiembre del 2020 me reuní con la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA en el inmueble secuestrado a fin de ponerla al tanto que mi poderdante el señor CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA la denunciaría penalmente por el presunto delito de fraude procesal, en concurso heterogéneo y sucesivo de abuso de confianza, al haberse posesionado como secuestre cuando para el año 2013 ya no lo era, es decir, ya había perdido tal calidad en razón de su EXCLUSION de la lista de Auxiliares de la Justicia.
2. De forma cordial, ella manifestó que con el fin de que no fuera denunciada penalmente esa misma semana ella solicitaría al despacho fuera relevada como secuestre, solicitud que jamás hizo, incumpliendo su palabra.

3. Ese mismo día - 29 de septiembre - se acordó, que los cánones de arrendamientos de los locales 101, 101 A, 105-106, serían recibidos a partir del mes de octubre de la anualidad por el señor **CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA** -*quien tiene el inmueble en depósito*- o sus autorizados con el fin de pagar los servicios públicos los cuales a aquella fecha ascendían aproximadamente a \$3.000.000.
4. El día 22 de octubre, la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** y sin orden judicial constriñó ilegalmente a los arrendatarios de los locales 101, 101 A, 103 y 104 a fin de que le entregaran los locales en un término no mayor a ocho días, so pena de "sacarles las cosas para la calle", de lo cual fuimos enterados.
5. El día 29 de octubre, cumplido el término perentorio e ilegal dado por la señora secuestre, nos acercamos al inmueble donde nunca apareció la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, pero que sin embargo levantamos un acta, que se puso en conocimiento del CAI las delicias, la cual adjunto.
6. El pasado 31 de octubre de 2020, nos enteramos que la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA** estaba cambiando guardas al segundo piso del inmueble el cual está desocupado y bajo la tenencia de mi poderdante, y que al parecer lo estaba ofreciendo en venta. Es así que días posteriores, esto es el 3 de noviembre de 2020 se cambiaron las guardas del inmueble; el cerrajero contratado alcanzó a cambiar las guardas del armario de energía ya que la señora secuestre tenía las llaves, resaltando que tiempo atrás, LES SUSPENDIO EL SERVICIO DE ENERGÍA, con el propósito deleznable y abusivo de "aburrir" a los arrendatarios para que desocuparan los locales, pese a estar al día con el pago de las facturas con CODENSA. De los dos locales del segundo piso, se logró cambiar las guardas al local 201 y justo en ese momento llegan unos sujetos de nombre **JOSE REYES** y **BELARMINO BECERRA GAMBOA** (CC 19.326.174) quien dicen ser en principio los nuevos dueños del inmueble y , luego que llega la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, cambian su versión diciendo que ella les había les dejado el inmueble en comodato. Seguidamente y después de una acalorada discusión y para lo cual fue necesario la presencia de la policía nacional, se les hace entender a los ocupantes de los dos locales que el inmueble no podría ser entregado, arrendado, dado en comodato y menos ser vendido por parte de la secuestre, quien cínicamente y delante de otra hija del demandado (la cual se encontraba presente) con arengas nos dice que "somos unos tierreros y que le estábamos invadiendo el inmueble". Hacia las 7:30 de la noche y con mediación de un profesional del derecho contratado por la señora **PAOLA MILENA LOSADA PRADA**, se entregaron las llaves del local 201, eso sí, con el compromiso de que no se ocuparía el

inmueble y una vez el despacho relevara la secuestre, se nos haría entrega del mismo.

7. Es de advertir señora Juez que, el inmueble renta entre 3 y 5 millones de pesos mensuales y que a la fecha no se ha reportado un solo peso al despacho por parte de la ilegal secuestre, ni hay títulos judiciales por este concepto, y en donde cálculos preliminares dan cuenta que deberían haber mínimo \$252.000.000. Tan es así, que los mismos arrendatarios en el numeral 4° del acta adjunta, manifiestan que han venido pagando durante 7 años arriendo a la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA, sin que hayan sido reportados y puestos a disposición del juzgado. Incluso la Secuestre llegó a tener hasta taberna de su propiedad en el inmueble cautelado.
8. El inmueble, debido a la pésima administración por parte de la Secuestre PAOLA MILENA LOSADA PRADA, está en pésimo estado de conservación e incluso con conexiones ilegales de servicios públicos (realizadas según los arrendatarios por la misma secuestre) hechos estos que podrían constituir motivo razonable y suficiente para el ejercicio de la Acción de Reparación Directa por falla evidente del servicio de justicia.
9. Mediante contrato visible a folio 455 del plenario, la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA informa que deja el inmueble en depósito del demandado AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, quien luego de su deceso quedo en cabeza de mi poderdante CESAR AUGUSTO MAHECHA ORJUELA, tal y como la misma secuestre lo informo el día 27-04.2017 (folio 435), aprobado por el despacho oportunamente, lo cual quiere decir que quien detenta la tenencia del inmueble es mi poderdante, lo que hace aún más ilegal las lamentables actuaciones de la secuestre, en especial la de las últimas semanas.
10. Como bien lo señaló el Dr. Lucas Menses Chavarro en solicitud que antecede, la señora PAOLA MILENA LOSADA PRADA ha venido usurpando el cargo de secuestre durante 7 años, haciendo más lesivo patrimonialmente en su momento al demandado y ahora a los herederos. Tan ilegal actuar de la secuestre, lo que conlleva al despacho a que de manera inmediata la releve del cargo, solicite cuentas comprobadas y compulse copias en lo penal y disciplinario, ya que a la fecha ha seguido fungiendo como secuestre pese a las graves irregularidades puestas oportunamente en conocimiento por parte de los apoderados, herederos y arrendatarios lo cual se encuentra ampliamente acreditado dentro del plenario, pero que lamentablemente ningún correctivo se ha tenido.

Por lo brevemente expuesto solicito que se tomen las medidas que por disposición legal se le han dispensado al despacho, en especial el relevo inmediato de la Secuestre, y la orden de rendición de cuentas de su "gestión".

Adjunto me permito allegar copia del Acta levantada el día 29 de octubre del presente, y poder conferido.

De la Señora Juez,



LUIS ALFREDO LOZANO ALGAR

C.C. No. 14.316.305 de Honda

T.P. No. 76.029 del C.S. de la J.

Correo Electrónico : lozanoalgar@hotmail.com

Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼

Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

▼

Número de Radicación

11001310301220030082001

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Domingo, 05 de Septiembre de 2021 - 07:58:53 A.M.

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
004 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado 4 de Ejecucion Civil del Circuito

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo Mixto	Sin Tipo de Recurso	Despacho

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. o BANCO GRANAHORRAR	- AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ

Contenido de Radicación

Contenido
PAGARE No. 696-2 por valor de \$77.723.828,43 y ESCRITURA PUBLICA No.4637 del 23 de Julio de 1.997 otorgada ante la Notaria Primera del Circulo de Bogotá.

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
06 May 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2756-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESTHER VAQUIRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLICITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: INDICARME SI LA "DILIGENCIA DE RESTITUCION DE INMUEBLE" DEL DÍA 22 DE OCTUBRE, FUE ORDENADA POR EL DESPACHO Y SI SE LIBRÓ DESPACHO COMISORIO PARA TAL FIN.			06 May 2021
04 Feb 2021	AL DESPACHO	TÉRMINO VENCIDO RECURSO// ADM			03 Feb 2021

28 Jan 2021	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		29 Jan 2021	02 Feb 2021	28 Jan 2021
22 Jan 2021	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PASA AL AREA DE TRASLADOS			22 Jan 2021
18 Jan 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 126-2021, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUCAS MENESES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: RECURSO DE REPOSICIÓN			18 Jan 2021
13 Jan 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/01/2021 A LAS 09:42:20.	14 Jan 2021	14 Jan 2021	13 Jan 2021
13 Jan 2021	AUTO RESUELVE INTERRUPCIÓN O SUSPENSIÓN PROCESO	ORDENA LA INTERRUPCION POR LA MUERTE DE LA APODERADA JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDADA// ORDENA A LA OFICINA DE APOYO LA NOTIFICACION POR AVISO-----OPA			13 Jan 2021
01 Dec 2020	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ENVIA CONTESTACION TUTELA Y NOTIFICACIONES / AAR			01 Dec 2020
13 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4086-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUIS LOZANO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA ACTA Y PONE EN CONOCIMIENTO			13 Nov 2020
06 Nov 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3982-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): PAOLA LOZADA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: PONE EN CONOCIMIENTO IRREGULARIDADES			06 Nov 2020
05 Nov 2020	AL DESPACHO	T.V. AVALÚO // SOL. RELEVAR SECUESTRE // SOL. INTERRUPCIÓN PROCESO - APRR			05 Nov 2020
27 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3783-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): CRISTIAN MORALES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: ALLEGA CERTIFICADO DE DEFUNCION			27 Oct 2020
22 Oct 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 3681-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): LUCAS MENESES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD RELEVAR A EL SECUESTRE /JEZ			22 Oct 2020
03 Aug 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2224-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): CRISTIAN MORALES - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOL. NÚMERO DE CUENTA			03 Aug 2020
28 Jan 2020	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/01/2020 A LAS 12:00:56.	29 Jan 2020	29 Jan 2020	28 Jan 2020
28 Jan 2020	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	AVALUO CATASTRAL ---OPA			28 Jan 2020
23 Jan 2020	AL DESPACHO	APORTAN AVALUO			23 Jan 2020
21 Jan 2020	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 276-2020, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: APORTA AVALUO			21 Jan 2020
19 Jun 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	OFICIO RADICADO EL EXPEDIENTE PASA A AL AREA DE CUSTODIAS //JLDM.			19 Jun 2019
19 Jun 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 5177-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): CONSEJO SECCIONAL - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: MEMORIAL, OBSERVACIONES: DISCIPLINARIO			19 Jun 2019
18 Jun 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASA AL AREA DE COPIAS CON OFICIO AM00282 //JLDM			18 Jun 2019
17 Jun 2019	OFICIO FIRMADO	CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICTIURA ///CORRESPONDENCIA//NAACL///CON MEMORIAL OFIC: 2627-2019-2021-HERC///			17 Jun 2019
14 Jun 2019	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. OCCES19-AM00282 CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA / FIRMA VA CL - ADM			14 Jun 2019
14 Jun 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE DE CUSTODIA - PROCESO PASA PARA OFICIOS CON SOLICITUD - JON C.			14 Jun 2019
25 Feb 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE RADICA OFICIO, PASA AL AREA DE LETRA //JLDM			25 Feb 2019

22 Feb 2019	OFICIO ELABORADO	TELEGRAMA /DL /VCA			22 Feb 2019
21 Feb 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	CUSTODIA// JKRM			21 Feb 2019
15 Feb 2019	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2019 A LAS 12:56:25.	18 Feb 2019	18 Feb 2019	15 Feb 2019
15 Feb 2019	AUTO REQUIERE	AL SECUESTRE / TÉRMINO DE 10 DÍAS N.C			15 Feb 2019
11 Feb 2019	AL DESPACHO	SOLICITA OFICIAR			11 Feb 2019
08 Feb 2019	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	PROCESO PASA PARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO. 17630 - OZ			08 Feb 2019
06 Feb 2019	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1103-2019, ENTIDAD O SEÑOR(A): NINFA ANDRADE - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: DAR TRÁMITE, OBSERVACIONES: SOLICITUD RENDICION DE CUENTAS SECUESTRE			06 Feb 2019
16 Jul 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	CUSTODIA			16 Jul 2018
13 Jul 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/07/2018 A LAS 16:05:37.	16 Jul 2018	16 Jul 2018	13 Jul 2018
13 Jul 2018	AUTO RESUELVE SOLICITUD	N.C			13 Jul 2018
01 Jun 2018	AL DESPACHO	INFORME AUXILIAR JUSTICIA VENCIDO			01 Jun 2018
15 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2018 A LAS 15:44:36.	16 May 2018	16 May 2018	15 May 2018
15 May 2018	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	- APRR			15 May 2018
15 May 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/05/2018 A LAS 15:44:08.	16 May 2018	16 May 2018	15 May 2018
15 May 2018	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL INFORME DEL AUXILIAR - APRR			15 May 2018
12 Apr 2018	AL DESPACHO	SOLICITUD ARENATARIO//EAPM			12 Apr 2018
11 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2752-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): PAOLA LOSADA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTO, OBSERVACIONES: CUMPLIMIENTO AUTO			11 Apr 2018
09 Apr 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	SE AGREGA MEMORIAL 59320. PASA PARA ENTRADAS//JKRM			09 Apr 2018
09 Apr 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 2657-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESTHER VAQUIRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: INFORME DE INMUEBLE			09 Apr 2018
23 Mar 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	OFICIO RADICADO, PROCESO PASA PARA LA LETRA / JEZ			23 Mar 2018
21 Mar 2018	OFICIO FIRMADO	PASA CORRESPONDENCIA E.P.			21 Mar 2018
14 Mar 2018	TELEGRAMA	SECUESTRE ARRENDATARIA FIRMA ELSA GBG			14 Mar 2018
07 Mar 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/03/2018 A LAS 09:38:23.	08 Mar 2018	08 Mar 2018	07 Mar 2018
07 Mar 2018	AUTO REQUIERE	A LA OFICINA DE APOYO Y AL SECUESTRE - APRR			07 Mar 2018
23 Feb 2018	DILIGENCIA REMATE DESIERTO				23 Feb 2018
22 Feb 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 1344-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESTHER VAQUIRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: PONE EN CONOCIMIENTO			22 Feb 2018
19 Feb 2018	RECEPCIÓN	RADICADO NO. 1208-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA-			19 Feb 2018

	MEMORIAL	TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: ALLEGAN PUBLICACION Y CERTIFICADO DE TRADICION			
14 Feb 2018	AL DESPACHO	PONE EN CONOCIMIENTO			12 Feb 2018
12 Feb 2018	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	OFICIO RADICADO, PROCESO SE ENVIA PARA LA ENTRADA CON MEMORIAL NO 43259 / JEZ			12 Feb 2018
02 Feb 2018	OFICIO FIRMADO	PASA CORRESPONDENCIA E.P.			02 Feb 2018
17 Jan 2018	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/01/2018 A LAS 09:35:14.	18 Jan 2018	18 Jan 2018	17 Jan 2018
17 Jan 2018	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	REMATE A LAS 3:00 PM DEL 23 DE FEBRERO DE 2018 - APRR			17 Jan 2018
15 Jan 2018	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 161-2018, ENTIDAD O SEÑOR(A): ESTHER VAQUIRO - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: PONE EN CONOCIMIENTO			15 Jan 2018
28 Nov 2017	AL DESPACHO	FIJAR FECHA			28 Nov 2017
27 Nov 2017	AL DESPACHO	FIJAR FECHA / TERMINO VENCIDO AVALUÓ			27 Nov 2017
23 Nov 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 6859-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: FIJAR FECHA DE REMATE			23 Nov 2017
03 Nov 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2017 A LAS 16:52:12.	07 Nov 2017	07 Nov 2017	03 Nov 2017
03 Nov 2017	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DEL AVALUÓ CATASTRAL - APRR			03 Nov 2017
14 Sep 2017	AL DESPACHO	AVALUO			14 Sep 2017
11 Sep 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 4716-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): EDILBERTO MURCIA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: APORTE DE AVALUOS, OBSERVACIONES: APORTA AVALUO NOTA FIRMA ESCANEADA			11 Sep 2017
17 Aug 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/08/2017 A LAS 11:40:07.	18 Aug 2017	18 Aug 2017	17 Aug 2017
17 Aug 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	APRR - PREVIO A FIJAR FECHA DE REMATE ACTUALICESE EL AVALUO			17 Aug 2017
12 Jul 2017	AL DESPACHO				12 Jul 2017
06 Jun 2017	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO SE LLEVA A CABO LA DILIGENCIA DE REMATE, POR CUANTO NO SE PERMITIÓ EL INGRESO DE USUARIOS AL EDIFICIO			06 Jun 2017
10 May 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/05/2017 A LAS 18:48:55.	11 May 2017	11 May 2017	10 May 2017
10 May 2017	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO				10 May 2017
03 May 2017	AL DESPACHO	INFORME DE SECUESTRE / AAR			03 May 2017
27 Apr 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 969-2017, ENTIDAD O SEÑOR(A): PAOLA LOSADA - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRAS, OBSERVACIONES: INFORME SECUESTRE			27 Apr 2017
23 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/02/2017 A LAS 19:24:33.	24 Feb 2017	24 Feb 2017	23 Feb 2017
23 Feb 2017	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	DE REMATE Y REQUIERE SECUESTRE			23 Feb 2017
23 Feb 2017	AL DESPACHO	SOLICITUD FECHA DE REMATE			23 Feb 2017
08 Feb 2017	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/02/2017 A LAS 16:18:17.	09 Feb 2017	09 Feb 2017	08 Feb 2017
08 Feb 2017	AUTO DECIDE RECURSO	NO REPONE NIEGA ALZADA			08 Feb 2017

25 Jan 2017	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERMINOS			25 Jan 2017
19 Jan 2017	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE DESCORRE TRASLADO REPOSICION			19 Jan 2017
17 Jan 2017	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		18 Jan 2017	20 Jan 2017	17 Jan 2017
12 Jan 2017	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL NUMERAL 2 DEL ART 319 DEL CGP .CD			12 Jan 2017
11 Jan 2017	AL DESPACHO	AVALUO			11 Jan 2017
07 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA RECURSO DE REPOSICION			07 Dec 2016
06 Dec 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE AVALUO			06 Dec 2016
01 Dec 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/12/2016 A LAS 12:26:20.	02 Dec 2016	02 Dec 2016	01 Dec 2016
01 Dec 2016	AUTO RESUELVE CORRECCIÓN PROVIDENCIA	EL AVALÚO OBJETO DE TRASLADO OBRABA A FOLIOS 224 A 227 Y 411 UY NO COMO ALLI S INDICABA			01 Dec 2016
29 Nov 2016	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERMINOS, AVALUOS. FECHA DE REMATE			29 Nov 2016
17 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA FIJAR FECHA DE REMATE			17 Nov 2016
16 Nov 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADEDEJAR SIN EFECTO AUTO DE 13 DE OCTUBRE DE 2016			16 Nov 2016
03 Nov 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2016 A LAS 12:51:58.	04 Nov 2016	04 Nov 2016	03 Nov 2016
03 Nov 2016	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	DE AVALÚO . CD			03 Nov 2016
31 Oct 2016	AL DESPACHO	AVALUO			31 Oct 2016
26 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA, APORTA AVALÚO			26 Oct 2016
21 Oct 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE APORTA CERTIFICADO CATASTRAL			21 Oct 2016
13 Oct 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2016 A LAS 12:42:55.	14 Oct 2016	14 Oct 2016	13 Oct 2016
13 Oct 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SE GESTIONARA TRAMITE MEDIANTE VIGENCIA DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVL - NO SE DA TRAMITE AL AVALÚO ,DEBE ESTAR ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO CATATRAL - ACTUALIZAR AVALÚO.CD			13 Oct 2016
28 Sep 2016	AL DESPACHO	FECHA REMATE			28 Sep 2016
22 Sep 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRO, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA, SOLICITA SE FIJE FECHA REMATE			22 Sep 2016
05 Sep 2016		EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA APORTA CERTIFICACION Y COPIA ACOTEJADA			05 Sep 2016
01 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/09/2016 A LAS 12:48:25.	02 Sep 2016	02 Sep 2016	01 Sep 2016
01 Sep 2016	AUTO	LO RESUELTO POR EL SUPERIOR.CD			01 Sep 2016

	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE				
01 Sep 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/09/2016 A LAS 12:47:38.	02 Sep 2016	02 Sep 2016	01 Sep 2016
01 Sep 2016	AUTO RESUELVE SOLICITUD	TENGASE POR NOTIFICADO AL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO.CD			01 Sep 2016
30 Aug 2016	AL DESPACHO	REGRESA DEL TRIBUNAL,			29 Aug 2016
23 Aug 2016		EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: TRIBUNAL REMITE 1 CUADERNO DE COPIAS CON 18 FOLIOS			23 Aug 2016
18 Aug 2016		EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA APORTA CERTIFICACION DE CITATORIO			18 Aug 2016
28 Jul 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE ADELANTAR DILIGENCIAS PARA LA NOTIFICACION AL TERCER ACREEDORR HIPOTECARIO			28 Jul 2016
18 Jul 2016	OFICIO ELABORADO	OFICIO NO. 10290 RECURSO DE QUEJA -TRIBUNAL			18 Jul 2016
12 Jul 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: FRANCY ROMERO CISA INFORMACION			12 Jul 2016
09 Jun 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/06/2016 A LAS 18:18:56.	10 Jun 2016	10 Jun 2016	09 Jun 2016
09 Jun 2016	AUTO DECIDE RECURSO	YR - SE MANTIENE PROVIDENCIA - EXPIDASE COPIAS Y S AGREGA AL EXPEDIENTE RSPUETA ALLEGADA - TERMINOS			09 Jun 2016
25 May 2016	AL DESPACHO	PARA RESOLVER LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA			24 May 2016
16 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION FIDUPREVISORA			16 May 2016
16 May 2016	TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN ART. 319 C.G.P.		17 May 2016	19 May 2016	16 May 2016
11 May 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE RECURSO DE REPOSICION			11 May 2016
06 May 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 06/05/2016 A LAS 16:30:42.	10 May 2016	10 May 2016	06 May 2016
06 May 2016	AUTO DECIDE RECURSO	RECHZA RECURSO			06 May 2016
06 May 2016	AUTO DECIDE RECURSO				06 May 2016
06 May 2016	AUTO DECIDE RECURSO				06 May 2016
03 May 2016	AL DESPACHO	YR -RECURSO EXTEMPORANEO			03 May 2016
18 Apr 2016	OFICIO ELABORADO	RB			18 Apr 2016
30 Mar 2016	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE RECURSO DE REPOSICION			30 Mar 2016
15 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2016 A LAS 07:26:31.	16 Mar 2016	16 Mar 2016	15 Mar 2016
15 Mar 2016	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD	*YR - LOS SUPUESTO FACTCOS NO SE CUENCUENTRAN AMPARADOS POR ALGUNA DE LAS CAUSALES CONSAGRADAS EN EL ARTICULO 140 CPC			15 Mar 2016
15 Mar 2016	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2016 A LAS 07:25:22.	16 Mar 2016	16 Mar 2016	15 Mar 2016

	ESTADO				
15 Mar 2016	AUTO DECIDE RECURSO	*YR - EN DONDE SE REPONE PARA REVOCAR AUTO ATACADO - OFICIESE A LA PREVISORA S.A - OFICIOS			15 Mar 2016
15 Mar 2016	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/03/2016 A LAS 07:24:35.	16 Mar 2016	16 Mar 2016	15 Mar 2016
15 Mar 2016	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	*YR - DE LA PARTE EJECUTAA A LA DOCTORA NINFA ANDRADE - EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES COMUNICACION ALLEGADA			15 Mar 2016
19 Jan 2016	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERNINOS			19 Jan 2016
14 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:MEMORIAL , OBSERVACIONES:			14 Dec 2015
10 Dec 2015	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		11 Dec 2015	14 Dec 2015	10 Dec 2015
10 Dec 2015	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		11 Dec 2015	14 Dec 2015	10 Dec 2015
07 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE, ADENDO ROPOSICION			07 Dec 2015
04 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE RECURSO DE REPOSICION			04 Dec 2015
04 Dec 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE REALIZAR SANEAMIENTO PROCESAL			04 Dec 2015
01 Dec 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/12/2015 A LAS 16:47:51.	03 Dec 2015	03 Dec 2015	01 Dec 2015
01 Dec 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	*YR - TENGASE POR NOTIFICADO AL TERER ACREEDOR HIPOTECARIO - SE REQUIERE AL SECUESTRE - SE AGREGA AL EXPEDIENTE DOCUMENTACION - TELEGRAMAS - FECHA ORIGINAL DE AUTO 01/12/2015 Y NO 30/11/2015 COMO SE EVIDENCIA EN PROVIDENCIA FÍSICA.			01 Dec 2015
27 Nov 2015	AL DESPACHO	RESPUESTA ACREEDOR HIPOTECARIO			26 Nov 2015
30 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: FOGAFIN			30 Oct 2015
27 Oct 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA ALLEGA CERTIFICADO DE NOTIFICACION POR AVISO			27 Oct 2015
29 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/09/2015 A LAS 11:53:37.	01 Oct 2015	01 Oct 2015	29 Sep 2015
29 Sep 2015	AUTO DECIDE RECURSO	*YR - DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACION EN DONDE SE MANTIENE INCOLUME AUTO ATACDO Y SE NIEGA APELACION			29 Sep 2015
29 Sep 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/09/2015 A LAS 11:52:54.	01 Oct 2015	01 Oct 2015	29 Sep 2015
29 Sep 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	*YR - NOTIFUQUESE ART 539 CPC - SE REQUIERE POR ULTIMA VEZ AL SECUESTRE - TELEGRAMAS			29 Sep 2015
17 Sep 2015	AL DESPACHO	VENCIMIENTO DE TERMINOS, RECURSO			17 Sep 2015
09 Sep 2015	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		10 Sep 2015	11 Sep 2015	09 Sep 2015
04 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA SOLICITUD REMOCION DE LA SECUESTRE			04 Sep 2015
01 Sep 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:RECURSO, CON LA SOLICITUD:RECURSO DE REPOSICIÓN, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA RECURSO DE REPOSICION			01 Sep 2015
26 Aug 2015	FIJACION	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/08/2015 A LAS 11:22:11.	28 Aug 2015	28 Aug 2015	26 Aug 2015

	ESTADO				
26 Aug 2015	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	*DE LA ACTUALIZACION AL AVALUO - TERMINOS			26 Aug 2015
26 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA TENER POR NOTIFICADO AL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO			26 Aug 2015
25 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: EDILBERTO MURCIA TENER POR NOTIFICADO AL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO UCONAL			25 Aug 2015
25 Aug 2015	AL DESPACHO	ALLEGA DICTAMEN PERICIAL			24 Aug 2015
19 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:APORTE DE AVALÚOS, OBSERVACIONES: NINFA ANDRADE APORTA AVALUO			19 Aug 2015
10 Aug 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/08/2015 A LAS 12:34:06.	12 Aug 2015	12 Aug 2015	10 Aug 2015
10 Aug 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	*NO ES POSIBLE TENER EN CUENTA ACREEDOR HIPOTECARIO			10 Aug 2015
05 Aug 2015	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			05 Aug 2015
03 Aug 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: SOLICITUD FIJAR FECHA DE REMATE			03 Aug 2015
24 Jul 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/07/2015 A LAS 11:05:29.	28 Jul 2015	28 Jul 2015	24 Jul 2015
24 Jul 2015	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	*TENGASE POR NOTIFICADO AL TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO			24 Jul 2015
23 Jul 2015	AL DESPACHO	RESPUESTA ACREEDOR HIPOTECARIO			23 Jul 2015
10 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): AGUSTIN MAHECHA SANCHEZ, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION DAVIENDA			10 Jul 2015
01 Jul 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: INFORMACION DAVIENDA			01 Jul 2015
24 Jun 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/06/2015 A LAS 11:25:06.	26 Jun 2015	26 Jun 2015	24 Jun 2015
24 Jun 2015	AUTO REQUIERE	AL AUXILIAR DE JUSTICIA - SE TIENE EN CUENTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO ALLEGADA - TELEGRAMAS			24 Jun 2015
23 Jun 2015	AL DESPACHO	ALLEGA POLIZA SECUESTRE			23 Jun 2015
12 Jun 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OTRAS, OBSERVACIONES: ALLEGA POLIZA			12 Jun 2015
07 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2015 A LAS 18:49:16.	11 May 2015	11 May 2015	07 May 2015
07 May 2015	AUTO RESUELVE SOLICITUD	ORDENA CONTABILIZAR TERMINO			07 May 2015
07 May 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/05/2015 A LAS 18:48:42.	11 May 2015	11 May 2015	07 May 2015
07 May 2015	AUTO REQUIERE	A SECUESTRE. LIBRAR TELEGRAMA			07 May 2015
05 May 2015	AL DESPACHO	NOTIFICACION ACREEDOR HIPOTECARIO , REQUERIR SECUESTRE			05 May 2015
29 Apr 2015	OFICIO ELABORADO				29 Apr 2015
23 Apr 2015	RECEPCIÓN MEMORIAL	EL SEÑOR(A): , APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:OFICIO, OBSERVACIONES: DIAN ALLEGA RESPUESTA A OFICIO			23 Apr 2015
21 Apr 2015	RECEPCIÓN	EL SEÑOR(A): GRANAHORRAR BANCO COMERCIAL S.A. O BANCO			21 Apr 2015

	MEMORIAL	GRANAHORRAR, APORTÓ DOCUMENTO:MEMORIAL , CON LA SOLICITUD:ACEPTA CARGO SECUESTRE, OBSERVACIONES: SOLICITUD REQUERIRI SECUESTRE POR SEGUNDA VEZ			
09 Mar 2015	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/03/2015 A LAS 17:58:03.	11 Mar 2015	11 Mar 2015	09 Mar 2015
09 Mar 2015	AUTO ORDENA OFICIAR				09 Mar 2015
06 Mar 2015	AL DESPACHO	REQUERI-- FIJAR FECHA DE REMATE			06 Mar 2015
16 Feb 2015	OFICIO ELABORADO	OFICIO N. 1423 DIAN // LECS			16 Feb 2015
11 Dec 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2014 A LAS 17:23:22.	15 Dec 2014	15 Dec 2014	11 Dec 2014
11 Dec 2014	AUTO ORDENA NOTIFICAR	A TERCER ACREEDOR HIPOTECARIO			11 Dec 2014
03 Dec 2014	AL DESPACHO	FECHA DE REMATE			03 Dec 2014
02 Dec 2014	OFICIO ELABORADO	EN LA FECHA SE ELABORA TELEGRAMA ORDENADO EN AUTO ANTERIOR			02 Dec 2014
01 Oct 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2014 A LAS 19:19:27.	03 Oct 2014	03 Oct 2014	01 Oct 2014
01 Oct 2014	AUTO RESUELVE OBJECIÓN	A LA LIQUIDACION DEL CREDITO			01 Oct 2014
01 Oct 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2014 A LAS 19:19:01.	03 Oct 2014	03 Oct 2014	01 Oct 2014
01 Oct 2014	AUTO REQUIERE	A SECUESTRE			01 Oct 2014
25 Sep 2014	AL DESPACHO	VENCE TRASLADO			25 Sep 2014
18 Sep 2014	TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO		19 Sep 2014	23 Sep 2014	18 Sep 2014
17 Sep 2014	REMISIÓN OFICINA PILOTO DE EJECUCIÓN SENTENCIA CIVIL	REMITE EXPEDIENTE A JUEZ TERCERO CIVIL CIRCUITO DE EJECUCIÓN			17 Sep 2014
12 Sep 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE INTERESADA ALLEGA ESCRITO			12 Sep 2014
22 Aug 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/08/2014 A LAS 11:56:00.	26 Aug 2014	26 Aug 2014	22 Aug 2014
22 Aug 2014	AUTO RESUELVE OBJECIÓN	DECIDE OBJECIÓN, LA DECLARA PROBADA Y DETERMINA AVALÚO.			22 Aug 2014
14 Aug 2014	AL DESPACHO	CON INFORME, SE RATIFICAN EN ESCRITO, VENCE TÉRMINO, SIN OBJECIÓN.			14 Aug 2014
12 Aug 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA ESCRITO			12 Aug 2014
29 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2014 A LAS 12:05:30.	31 Jul 2014	31 Jul 2014	29 Jul 2014
29 Jul 2014	AUTO RESUELVE SOLICITUD	RESEUELVE SOLICITUD Y NIEGA.			29 Jul 2014
29 Jul 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/07/2014 A LAS 12:04:37.	31 Jul 2014	31 Jul 2014	29 Jul 2014
29 Jul 2014	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	DECRETA PRUEBAS PEDIDAS EN OBJECIÓN, CORRE TRASLADO			29 Jul 2014
15 Jul 2014	AL DESPACHO	VENCE TÉRMINO TRASLADO OBJECIÓN DESCORREN.			15 Jul 2014
10 Jul 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGA MEMORIAL SOBRE OBJECIÓN			10 Jul 2014

07 Jul 2014	TRASLADO OBJECCIÓN DICTAMEN PERICIAL - ART. 238		08 Jul 2014	10 Jul 2014	07 Jul 2014
17 Jun 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDADA ALLEGA OBJECCION PERICIAL			17 Jun 2014
10 Jun 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/06/2014 A LAS 15:20:40.	12 Jun 2014	12 Jun 2014	10 Jun 2014
10 Jun 2014	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	ORDENA CORRER TRASLADO AVALÚO.			10 Jun 2014
10 Jun 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/06/2014 A LAS 15:20:08.	12 Jun 2014	12 Jun 2014	10 Jun 2014
10 Jun 2014	AUTO ORDENA OFICIAR	NO TIENE EN CUENTA LIQUIDACIÓN, LAS PARTES PROCEDAN, ORDENA REMITIR OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO.			10 Jun 2014
23 May 2014	AL DESPACHO	CON NUEVA LIQUIDACIÓN CRÉDITO.			23 May 2014
07 May 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	ENVIADO TELEGRAMA , PARTE INTERESADA ALLEGA PETICIÓN, TÉRMINO AXILIAR			07 May 2014
06 May 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA ESCRITO			06 May 2014
22 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2014 A LAS 15:35:18.	24 Apr 2014	24 Apr 2014	22 Apr 2014
22 Apr 2014	AUTO AGREGA DESPACHO COMISORIO	AGREGA COMISORIO, SECUESTRE PRESTE CAUCIÓN, FIJA NOHORARIOS			22 Apr 2014
22 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2014 A LAS 15:34:03.	24 Apr 2014	24 Apr 2014	22 Apr 2014
22 Apr 2014	AUTO AVOCA CONOCIMIENTO	ASUME CONOCIMIENTO			22 Apr 2014
22 Apr 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 22/04/2014 A LAS 15:33:23.	24 Apr 2014	24 Apr 2014	22 Apr 2014
22 Apr 2014	AUTO DECIDE INCIDENTE	DECIDE INCIDENTE, RECHAZA DE PLANO			22 Apr 2014
08 Apr 2014	AL DESPACHO	PROVEER SOBRE INCIDENTE DE RETRACTO DEVUELTO DE EJECUCIÓN POR ESTAR PENDIENTE ESTE RECURSO.			08 Apr 2014
24 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2014 A LAS 12:45:23.	26 Feb 2014	26 Feb 2014	24 Feb 2014
24 Feb 2014	AUTO ORDENA OFICIAR	ORDENA REMITIR EXPEDIENTE JUEZ EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO			24 Feb 2014
24 Feb 2014	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 24/02/2014 A LAS 12:44:33.	26 Feb 2014	26 Feb 2014	24 Feb 2014
24 Feb 2014	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	OBEDECER SUPERIOR			24 Feb 2014
14 Feb 2014	AL DESPACHO	OBEDECER SUPERIOR.			14 Feb 2014
14 Feb 2014	REVOCA AUTO	REVOCA AUTO			14 Feb 2014
13 Feb 2014	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN COPIAS DEL TRIBUNAL			13 Feb 2014
28 Nov 2013	CONSTANCIA SECRETARIAL	RADICADAS COPIAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ MEDIANTE OFICIO NO. 4153			28 Nov 2013
22 Nov 2013	OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL	4153 OFICIO PARA REMITIR COPIAS AL TRIBUNAL			22 Nov 2013
07 Nov 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2013 A LAS 15:53:08.	12 Nov 2013	12 Nov 2013	07 Nov 2013
07 Nov 2013	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	ESTESE A LO RESUELTO EN ESTA FECHA			07 Nov 2013

07 Nov 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2013 A LAS 15:52:36.	12 Nov 2013	12 Nov 2013	07 Nov 2013
07 Nov 2013	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR	ESTESE A LO RESUELTO EN ESTA FECHA			07 Nov 2013
07 Nov 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 07/11/2013 A LAS 15:51:51.	12 Nov 2013	12 Nov 2013	07 Nov 2013
07 Nov 2013	AUTO DECIDE RECURSO	DECIDE RECURSO, NO REPONE, CONCEDE ALZADA EN DEVOLUTIVO,			07 Nov 2013
25 Oct 2013	AL DESPACHO	CON RECURSO VENGE, NO DESCORREN. BENEFICIO DE RETRACTO, INCIDENTE. CON COMISORIO.			25 Oct 2013
25 Oct 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGRESA DESPACHO COMISORIO			25 Oct 2013
21 Oct 2013	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		22 Oct 2013	23 Oct 2013	21 Oct 2013
17 Oct 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE INTERESADA ALLEGA REPOSICION, PARTE DEMANDADA ALLEGA ESCRITO DE INCIDENTE DE RETRACTO			17 Oct 2013
01 Oct 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 01/10/2013 A LAS 12:46:42.	03 Oct 2013	03 Oct 2013	01 Oct 2013
01 Oct 2013	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN	ACEPTA CESIÓN, ADMITE			01 Oct 2013
27 Sep 2013	AL DESPACHO	CON CESIÓN CRÉDITO			27 Sep 2013
27 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGRESA EXPEDIENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			27 Sep 2013
13 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN CESIÓN CRÉDITO			13 Sep 2013
04 Sep 2013	SALIDA DEL PROCESO	PROCESO ORIGINAL REMITIDO A LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN CALIDA DE PRÉSTAMO PARA RESOLVER TUTELA NO. 2013-2035			04 Sep 2013
03 Sep 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN ESCRITO DE TUTELA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA			03 Sep 2013
26 Jul 2013	OFICIO ELABORADO	ELABORADO DESPACHO COMISORIO NO. 80			26 Jul 2013
16 Jul 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/07/2013 A LAS 12:03:03.	18 Jul 2013	18 Jul 2013	16 Jul 2013
16 Jul 2013	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR	DECRETA MEDIDA CAUTELAR, SECUESTRO.			16 Jul 2013
11 Jul 2013	AL DESPACHO	SOLICITA SECUESTRO			11 Jul 2013
10 Jul 2013	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE INTERESADA ALLEGA ESCRITO			10 Jul 2013
27 Jun 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/06/2013 A LAS 12:23:42.	02 Jul 2013	02 Jul 2013	27 Jun 2013
27 Jun 2013	AUTO RESUELVE SOLICITUD	PREVIO RESOLVER ACREDITAR INSCRIPCIÓN			27 Jun 2013
20 Jun 2013	AL DESPACHO	SOLICITAN RESOLVER SOBRE ACREEDOR HIPOTECARIO.SOLICITAN LIBRAR COMISORIO.			19 Jun 2013
21 May 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 21/05/2013 A LAS 15:14:05.	23 May 2013	23 May 2013	21 May 2013
21 May 2013	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DECIDE, NO ACCEDE NO ESTA SUJETO A REGISTRO			21 May 2013
17 May 2013	AL DESPACHO	SOLICITAN ACLARAR AUTO.			17 May 2013
26 Apr 2013	OFICIO ELABORADO	1635 OFICIO PARA LA OFICINA DE INSTRUMENTOS PUBLICOS			26 Apr 2013
11 Apr 2013	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/04/2013 A LAS 16:35:31.	15 Apr 2013	15 Apr 2013	11 Apr 2013

11 Apr 2013	AUTO ORDENA OFICIAR	ORDENA OFICIAR			11 Apr 2013
04 Apr 2013	AL DESPACHO	SOLICITAN OFICIAR ACLARANDO SOBRE CESIÓN.			04 Apr 2013
24 Jan 2013	OFICIO ELABORADO	191 OFICIO MEDIDA CAUTELAR			24 Jan 2013
09 Oct 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/10/2012 A LAS 14:16:09.	11 Oct 2012	11 Oct 2012	09 Oct 2012
09 Oct 2012	AUTO ORDENA OFICIAR	ORDENA OFICIAR			09 Oct 2012
09 Oct 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 09/10/2012 A LAS 14:14:50.	11 Oct 2012	11 Oct 2012	09 Oct 2012
09 Oct 2012	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS			09 Oct 2012
03 Oct 2012	AL DESPACHO	SOLICITAN DAR CURSO A MEMORIALES FOLS NO. 323 Y 323. VENCE TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS, NO OBJETAN.			03 Oct 2012
26 Sep 2012	TRASLADO LIQUIDACIÓN COSTAS - ART. 393 NUM. 4		27 Sep 2012	01 Oct 2012	26 Sep 2012
27 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2012 A LAS 17:15:56.	29 Aug 2012	29 Aug 2012	27 Aug 2012
27 Aug 2012	AUTO RESUELVE OBJECCIÓN	RECHAZA OBJECCIÓN PRESENTADA, SEÑALA AGENCIAS Y ORDENA PRACTICAR LIQUIDACIÓN DE COSTAS, APRUEBA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO			27 Aug 2012
27 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2012 A LAS 17:15:06.	29 Aug 2012	29 Aug 2012	27 Aug 2012
27 Aug 2012	AUTO DECIDE RECURSO	DECIDE RECURSO			27 Aug 2012
27 Aug 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/08/2012 A LAS 17:14:27.	29 Aug 2012	29 Aug 2012	27 Aug 2012
27 Aug 2012	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR			27 Aug 2012
09 Aug 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGRESARON COPIAS TRIBUNAL			09 Aug 2012
01 Jun 2012	AL DESPACHO	CON OBJECCION A LA LIQUIDACION DE CREDITO			01 Jun 2012
28 May 2012	TRASLADO OBJECCION CREDITO		29 May 2012	30 May 2012	28 May 2012
16 May 2012	TRASLADO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO LEY 1395/2010		17 May 2012	22 May 2012	16 May 2012
10 May 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN ESCRITO			10 May 2012
08 May 2012	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		09 May 2012	10 May 2012	08 May 2012
03 May 2012	CONSTANCIA SECRETARIAL	RADICADAS COPIAS EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ MEDIANTE OFICIO NO. 1061			03 May 2012
02 May 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	ALLEGAN ESCRITO			02 May 2012
02 May 2012	OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL	1061 REMITE COPIAS AL TRIBUNAL			02 May 2012
25 Apr 2012	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDADA ALLEGA REPOSICION			25 Apr 2012
18 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2012 A LAS 15:38:30.	20 Apr 2012	20 Apr 2012	18 Apr 2012
18 Apr 2012	AUTO ESTESE A	ESTESE A LO RESUELTO			18 Apr 2012

	LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				
18 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2012 A LAS 15:37:58.	20 Apr 2012	20 Apr 2012	18 Apr 2012
18 Apr 2012	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD			18 Apr 2012
18 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2012 A LAS 15:37:29.	20 Apr 2012	20 Apr 2012	18 Apr 2012
18 Apr 2012	AUTO DECIDE RECURSO	DECIDE RECURSO, NO REPONE, CONCEDE ALZADA			18 Apr 2012
18 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2012 A LAS 15:36:05.	20 Apr 2012	20 Apr 2012	18 Apr 2012
18 Apr 2012	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR			18 Apr 2012
18 Apr 2012	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/04/2012 A LAS 15:35:08.	20 Apr 2012	20 Apr 2012	18 Apr 2012
18 Apr 2012	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD	RECHAZA DE PLANO NULIDAD, SE OBSERVA			18 Apr 2012
22 Sep 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGRESARON COPIAS TRIBUNAL			22 Sep 2011
15 Jul 2011	AL DESPACHO	VENCIO TRASLADO REPOSICION			15 Jul 2011
14 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDADA DESCORRE TRASLADO			14 Jul 2011
12 Jul 2011	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		13 Jul 2011	14 Jul 2011	12 Jul 2011
07 Jul 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDANTE ALLEGA REPOSICION			07 Jul 2011
29 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2011 A LAS 15:30:45.	01 Jul 2011	01 Jul 2011	29 Jun 2011
29 Jun 2011	AUTO RESUELVE INTERVENCIÓN	RESUELVE INTERVENCIÓN SUCESORAL			29 Jun 2011
29 Jun 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/06/2011 A LAS 15:29:53.	01 Jul 2011	01 Jul 2011	29 Jun 2011
29 Jun 2011	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	PREVIO RESOLVER SUCRIBIR ESCRITO POR QUIEN LO PRESENTA.			29 Jun 2011
30 May 2011	OFICIO REMITE COPIAS AL TRIBUNAL	RADICADA COPIAS ENE L TRIBUNAL SUPERIOR PARA EFECTOS DE RESOVLER ALZADA MEDIANTE OFICIO 1301 DEL 26-05-2011			30 May 2011
27 May 2011	AL DESPACHO	ALLEGAN DOCUMENTAL PARA COMPLEMENTAR CESION			27 May 2011
20 May 2011	CONSTANCIA SECRETARIAL	REGRESA DE LA OFICINA JUDICIAL DE LA FOTOCOPIADORA			20 May 2011
13 May 2011	SALIDA DEL PROCESO	SE RADICADA PROCESO EN LA OFICNA JUDICIAL FOTOCOPIADO MEDIANTE OFICIO 1163 12-05-2011			13 May 2011
12 May 2011	OFICIO ELABORADO	OFICO 1163 ENVIA PROCESO OFICINA FOTOCOPIADORA			12 May 2011
13 Apr 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/04/2011 A LAS 17:32:04.	15 Apr 2011	15 Apr 2011	13 Apr 2011
13 Apr 2011	AUTO RESUELVE CONCESIÓN RECURSO APELACIÓN DIFERIDO Y DEVOLUTIVO	CONCEDE ALZADA EN EFECTO DEVOLUTIVO			13 Apr 2011
25 Mar 2011	AL DESPACHO	CON APELACION EN TIEMPO			25 Mar 2011

18 Mar 2011	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDADA ALLEWGA APELACION			18 Mar 2011
14 Mar 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/03/2011 A LAS 10:49:30.	16 Mar 2011	16 Mar 2011	14 Mar 2011
14 Mar 2011	AUTO RECHAZA DE PLANO SOLICITUD NULIDAD	RECHAZA DE PLANO SOLICITUD DE NULIDAD			14 Mar 2011
25 Feb 2011	AL DESPACHO	CON INCIDENTE DE NULIDAD			25 Feb 2011
31 Jan 2011	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 31/01/2011 A LAS 15:26:32.	02 Feb 2011	02 Feb 2011	31 Jan 2011
31 Jan 2011	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	RECONOCE PERSONERÍA			31 Jan 2011
14 Jan 2011	AL DESPACHO	CON PODER			14 Jan 2011
14 Dec 2010	OFICIO ELABORADO	OFICIO 3249 ACUSA RECIBIDO FISCALIA			14 Dec 2010
13 Dec 2010	AUTO ORDENA CERTIFICACIÓN	ORDENA EXOEDIR CERTIFICACIÓN A FISCALÍA.			13 Dec 2010
24 Nov 2010	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN POR PARTE DE LA FISCALÍA.			24 Nov 2010
27 Oct 2010	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/10/2010 A LAS 16:07:09.	29 Oct 2010	29 Oct 2010	27 Oct 2010
27 Oct 2010	AUTO OBEDEZCASE Y CÚMPLASE	OBEDECER LO RESUELTO POR EL SUPERIOR			27 Oct 2010
01 Oct 2010	AL DESPACHO	OBEDECER SUPERIOR			01 Oct 2010
30 Sep 2010	RECEPCIÓN MEMORIAL	REGRESO PROCESO TRIBUNAL			30 Sep 2010
06 Oct 2009	SALIDA DEL PROCESO	PROCESO RADICADO EN EL TRIBUNAL SUPERIOR MEDIANTE OFICIO 2684 DEL 07/10/2009			06 Oct 2009
16 Sep 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 16/09/2009 A LAS 12:26:13.	18 Sep 2009	18 Sep 2009	16 Sep 2009
16 Sep 2009	AUTO CONCEDE APELACIÓN EFECTO SUSPENSIVO	CONCEDE APELACIÓN EFECTO SUSPENSIVO			16 Sep 2009
06 Aug 2009	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE APELACION DE SENTENCIA EN TIEMPO			06 Aug 2009
17 Jul 2009	FIJACION EDICTO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 17/07/2009 A LAS 10:11:36.	24 Jul 2009	28 Jul 2009	17 Jul 2009
17 Jul 2009	SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA				17 Jul 2009
03 Jul 2009	AL DESPACHO PARA SENTENCIA	CONTINUA CON TURNO ANTERIOR			03 Jul 2009
23 Jun 2009	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 23/06/2009 A LAS 11:28:51.	25 Jun 2009	25 Jun 2009	23 Jun 2009
23 Jun 2009	AUTO RESUELVE SOBRE PROCEDENCIA DE SUSPENSIÓN	NIEGA SUSPENSIÓN PROCESO POR PREJUDICIALIDAD ADMINISTRATIVA.			23 Jun 2009
20 Feb 2009	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE PASIVA SOLICITA SUSPENSION PROCESO			20 Feb 2009
24 Oct 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE DEMANDADA SOLICITA SUSPENSION PROCESO POR PREJUDICIALIDAD			24 Oct 2008
23 May 2008	AL DESPACHO PARA SENTENCIA				23 May 2008

08 Apr 2008	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 08/04/2008 A LAS 15:52:59.	10 Apr 2008	10 Apr 2008	08 Apr 2008
08 Apr 2008	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	QUE EL DEMANDANTE PRESENTO ALEGATOS. SECRETARIA PROCEDA A FIJAR EN EL ART. 124 CPC. EN FIRME AL DESPACHO			08 Apr 2008
17 Jan 2008	AL DESPACHO	VENCI TRASLADO DE ALEGATOS 144			17 Jan 2008
13 Jan 2008	RECEPCIÓN MEMORIAL	PARTE ACTORA ALLEGA ESCRITO			13 Jan 2008
11 Dec 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2007 A LAS 14:22:25.	13 Dec 2007	13 Dec 2007	11 Dec 2007
11 Dec 2007	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	ALEGAR POR CINCO DIAS			11 Dec 2007
14 Sep 2007	AL DESPACHO	SOLICITUD DE DICTAR SENTENCIA			14 Sep 2007
29 Aug 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 29/08/2007 A LAS 16:27:54.	31 Aug 2007	31 Aug 2007	29 Aug 2007
29 Aug 2007	AUTO DECLARA PRECLUIDO TÉRMINO				29 Aug 2007
16 Jul 2007	AL DESPACHO	PRECLUIR ETAPA PROBATORIA			16 Jul 2007
15 Jun 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE LLEVA A CABO DILIGENCIA DE PUBLICIDAD DEL SOBRE CERRADO			15 Jun 2007
15 Jun 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/06/2007 A LAS 07:55:30.	20 Jun 2007	20 Jun 2007	15 Jun 2007
15 Jun 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	NIEGA SOLICITUD			15 Jun 2007
07 Jun 2007	AL DESPACHO				07 Jun 2007
18 May 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/05/2007 A LAS 18:04:01.	23 May 2007	23 May 2007	18 May 2007
18 May 2007	AUTO RESUELVE SOLICITUD	SEÑALA FECHA			18 May 2007
14 May 2007	AL DESPACHO	SOLICITUD DE FEHCA DE INTERROGATORIO			14 May 2007
20 Mar 2007	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 20/03/2007 A LAS 17:39:21.	22 Mar 2007	22 Mar 2007	20 Mar 2007
20 Mar 2007	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA Y/O DILIGENCIA	24 DE ABRIL DE 2007 9.00AM			20 Mar 2007
06 Mar 2007	AL DESPACHO	CON SOLICITUD DE CALIFICAR PREGUNTAS			06 Mar 2007
22 Feb 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO CONCURREN DECLARANTES			22 Feb 2007
21 Feb 2007	ACTA AUDIENCIA	NO SE REALIZA INTERROGATORIO Y SE REALIZA EXHIBICIÓN.			21 Feb 2007
21 Feb 2007	CONSTANCIA SECRETARIAL	NO CONCORRE ABSOLVENTE.			21 Feb 2007
13 Feb 2007	TELEGRAMA	ENVIADOS MARCONIS			13 Feb 2007
11 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2006 A LAS 13:39:55.	13 Dec 2006	13 Dec 2006	11 Dec 2006
11 Dec 2006	AUTO RESUELVE PRUEBAS PEDIDAS	SEÑALA FECHAS INTERROGATORIOS			11 Dec 2006
11 Dec 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/12/2006 A LAS 13:38:22.	13 Dec 2006	13 Dec 2006	11 Dec 2006
11 Dec 2006	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE	CONFIRMA AUTO 18/OCT/2005			11 Dec 2006

30 Nov 2006	AL DESPACHO	CON OBEDER SUPERIOR			30 Nov 2006
23 Nov 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	COPIAS DE TRIBUNAL			23 Nov 2006
22 Nov 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL				22 Nov 2006
10 Nov 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/11/2006 A LAS 08:52:02.	15 Nov 2006	15 Nov 2006	10 Nov 2006
10 Nov 2006	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	A LA ACTORA POR EXCEPCIONES			10 Nov 2006
30 Oct 2006	AL DESPACHO				30 Oct 2006
09 Oct 2006	CONSTANCIA SECRETARIAL	REMITIDAS COPIAS AL TRIBUNAL SALA CIVIL QAPELACION AUTO CONSTANCIA EN EL PROCESO			09 Oct 2006
05 Jul 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	APODRADO PARTE DEMANDANTE SOLICITA DAR TRAMITE EXCEPCIONES , AGREGADO POR AAC			05 Jul 2006
05 Jul 2006	RECEPCIÓN MEMORIAL	MEMORIAL SOLICITANDO CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA			05 Jul 2006
28 Jun 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2006 A LAS 17:37:07.	30 Jun 2006	30 Jun 2006	28 Jun 2006
28 Jun 2006	AUTO DECIDE RECURSO				28 Jun 2006
28 Jun 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2006 A LAS 17:36:09.	30 Jun 2006	30 Jun 2006	28 Jun 2006
28 Jun 2006	AUTO ESTESE A LO DISPUESTO EN AUTO ANTERIOR				28 Jun 2006
28 Jun 2006	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/06/2006 A LAS 17:35:31.	30 Jun 2006	30 Jun 2006	28 Jun 2006
28 Jun 2006	AUTO OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE				28 Jun 2006
09 Dec 2005	AL DESPACHO	VENCIÓ TRASLADO REPOSICIÓN			09 Dec 2005
01 Dec 2005	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		02 Dec 2005	05 Dec 2005	01 Dec 2005
28 Nov 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 28/11/2005 A LAS 17:48:01.	30 Nov 2005	30 Nov 2005	28 Nov 2005
28 Nov 2005	AUTO DECIDE RECURSO	NO REVOCA AUTO DEL 12 OCTUBRE 2005. CONCEDE APELACION EFECTO SUSPENSIVO			28 Nov 2005
03 Nov 2005	AL DESPACHO				03 Nov 2005
28 Oct 2005	TRASLADO REPOSICIÓN - ART. 349		01 Nov 2005	02 Nov 2005	28 Oct 2005
18 Oct 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 18/10/2005 A LAS 15:01:47.	20 Oct 2005	20 Oct 2005	18 Oct 2005
18 Oct 2005	AUTO RECONOCE PERSONERÍA				18 Oct 2005
06 Oct 2005	AL DESPACHO	INCIDENTE . EXCEPCIONES PREVIAS Y EXCEPCIONES DE MERITO			06 Oct 2005
12 Sep 2005	OFICIO ELABORADO	OFICIO #1758 A JUEZ SEXTO DESCG. DEVUELVE COMISORIO			12 Sep 2005
12 May 2005	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 12/05/2005 A LAS 17:25:40.	16 May 2005	16 May 2005	12 May 2005
12 May 2005	AUTO RESUELVE SOLICITUD	DEVUÉLVASE DESPACHO COMISORIO			12 May 2005
04 Apr 2005	AL DESPACHO	LIBRAR DESPACHO.			04 Apr 2005
15 Mar 2005	CONSTANCIA	OFICIO DE LA OFICINA DE REGISTRO DE I.P.			15 Mar 2005

SECRETARIAL					
10 Mar 2005	CONSTANCIA SECRETARIAL	SE ELABORA CITATORIO ART. 315 C.P.C.			10 Mar 2005
30 Aug 2004	OFICIO ELABORADO	OFICIOS #1547-1548 A REGISTRO Y BANCOS, DESPACHO #0430 A JUEZ CIVIL MUNC. EMBARGO Y SEC.			30 Aug 2004
26 Jul 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2004 A LAS 16:32:15.	28 Jul 2004	28 Jul 2004	26 Jul 2004
26 Jul 2004	AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR				26 Jul 2004
26 Jul 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/07/2004 A LAS 16:31:50.	28 Jul 2004	28 Jul 2004	26 Jul 2004
26 Jul 2004	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				26 Jul 2004
10 May 2004	AL DESPACHO	PARA PROVEER.			10 May 2004
10 Mar 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 10/03/2004 A LAS 15:13:08.	12 Mar 2004	12 Mar 2004	10 Mar 2004
10 Mar 2004	AUTO FIJA CAUCIÓN				10 Mar 2004
06 Feb 2004	AL DESPACHO	EN TIEMPO, CON COPIA PARA ARCHIVO Y TRASLADO.			06 Feb 2004
26 Jan 2004	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 26/01/2004 A LAS 15:51:57.	28 Jan 2004	28 Jan 2004	26 Jan 2004
26 Jan 2004	AUTO INADMITE DEMANDA				26 Jan 2004
15 Dec 2003	AL DESPACHO	DE REPARTO CON SUS CORRESPONDIENTES ANEXOS			15 Dec 2003
01 Dec 2003	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/12/2003 A LAS 13:05:12	01 Dec 2003	01 Dec 2003	01 Dec 2003

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.